



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

TEMA:

**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL
BARRIO 28 DE MAYO ETAPA 1, CANTON LA LIBERTAD,
PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

AUTOR:

Carolyn Gabriela Reyes Aquino

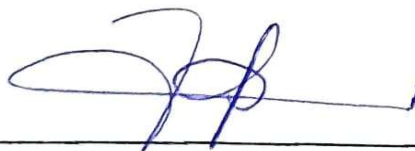
LA LIBERTAD – ECUADOR

JULIO - 2025

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, **“Cultura tributaria en los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1), cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2024”**, elaborado por la Srta. Carolyn Gabriela Reyes Aquino, egresado(a) de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente




AB. LUIS GERMAN TORRES BARRERA. PhD.

Profesor tutor

Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado “**Cultura tributaria en los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1), cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2024**”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Carolyn Gabriela Reyes Aquino con cédula de identidad número 2400459836 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Reyes Aquino Carolyn Gabriela

C.C. No.: 240045983-6

Agradecimientos

Agradezco a Dios por darme la fortaleza y permitirme seguir adelante en esta etapa universitaria, por llenarme de salud y sabiduría para cumplir con mis metas, A mis padres, hermanos y especialmente mi sobrino que fueron el pilar fundamental para seguir estudiando, tanto económico como mentalmente.

A mi tutor de tesis, le expreso mi gratitud y conocimientos, orientaciones, paciencia y sobre todo por su motivación, sin su ayuda y paciencia no podría haber realizado este trabajo como tal.

Este logro representa el esfuerzo conjunto de quienes me acompañaron en este camino, y a ellos dedico con gratitud este importante paso en mi vida profesional

Reyes Aquino Carolyn Gabriela

Dedicatoria

Dedicado este trabajo a Dios, que es la pieza fundamental por brindarme sabiduría y fortaleza, esto se hizo posible, a mis padres Carlos Reyes y Susana Aquino, quienes han sido mi ayuda y sustento durante toda mi preparación profesional todo esfuerzo tiene su recompensa y siempre estaré agradecido con ellos porque cada esfuerzo que hicieron para mí para que esto sea posible se los recompensare hasta el último momento. Finalmente, todas las personas y docentes que me brindaron de sus conocimientos para poder elaborar este trabajo de investigación

Reyes Aquino Carolyn Gabriela

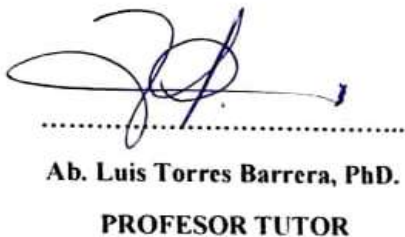
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



.....
Ing. Wilson Toro Álava, PhD.
DIRECTOR DE LA CARRERA



.....
Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, Mgtr.
PROFESOR ESPECIALISTA



.....
Ab. Luis Torres Barrera, PhD.
PROFESOR TUTOR



.....
Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, Mgtr.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



.....
Lic. Andrés Soriano Soriano.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Índice de Contenido

Planteamiento del problema	14
Sistematización	16
Formulación del problema.....	16
Objetivo general	16
Objetivos específicos	16
Justificación.....	17
Idea a defender (opcional).....	17
Mapeo	17
Capítulo II. Marco Referencial	18
Revisión de literatura:	18
Bibliografías internacionales	18
Bibliografías Nacionales.....	19
Desarrollo de teorías y conceptos:.....	20
<i>Ruc</i>	20
<i>RIMPE</i>	23
<i>RIMPE: Emprendedores</i>	24
<i>RIMPE: Negocio Popular</i>	24
<i>Cultura tributaria</i>	26
Conocimiento tributario	27
<i>Información tributaria</i>	28
<i>Importancia tributaria</i>	28
<i>Percepción tributaria</i>	28
Cumplimiento de obligaciones tributarias	28
<i>Declaración de impuestos</i>	29
<i>Ruc y comprobantes de venta</i>	29
<i>Sanciones y beneficios tributarios</i>	30

Deberes formales.....	30
<i>Contribuyente</i>	30
<i>Evasión Tributaria</i>	30
<i>Formación tributaria</i>	30
Fundamentos Legales.....	31
Capítulo II Metodología.....	38
Diseño de investigación.....	38
Métodos de la investigación	38
Población y muestra.	39
<i>Población</i>	39
<i>Muestra</i>	39
Recolección y Procesamiento de los datos.	40
<i>Encuesta</i>	40
<i>Procesamiento de datos</i>	41
Capítulo III Resultados y Discusión	42
Análisis de datos.....	42
Conclusiones	62
Recomendaciones.....	63
Referencias	64

Índice de tabla

Tabla 1. Población.....	39
Tabla 2. Muestra.....	40
Tabla 3. Sexo.....	42
Tabla 4. Edad	43
Tabla 5. Nivel de estudio	43
Tabla 6. Puesto del Negocio.....	44
Tabla 7. Tipo de negocio.....	45
Tabla 8. Tiempo del negocio.....	46
Tabla 9. Cumplimiento de las obligaciones tributarias	47
Tabla 10. Factores que impiden estar al día	48
Tabla 11. nivel de conocimiento tributario	49
Tabla 12. Tiempo de regímenes	49
Tabla 13. Motivación tributaria.....	50
Tabla 14. Recaudación tributaria	51
Tabla 15. Declaración de impuesto	52
Tabla 16. Control de actividades.....	53
Tabla 17. Estado del RUC.....	54
Tabla 18. Beneficios tributarios	55
Tabla 19. Comprobante de venta	56
Tabla 20. Sanción.....	57
Tabla 21. Conocimiento tributario	58

Índice de figura

Figura 1. Sexo	42
Figura 2 Edad	43
Figura 3 Nivel de estudio	44
Figura 4 Puesto del negocio	45
Figura 5 Tipos de negocio	45
Figura 6 Tiempo del negocio	46
Figura 7 Cumplimiento de las obligaciones tributarias	47
Figura 8 Factores que impiden estar al día	48
Figura 9 Nivel de conocimientos tributarios	49
Figura 10 Tipos de regímenes	50
Figura 11 Motivación en los negocios	51
Figura 12 Recaudación tributaria	52
Figura 13 Dificultad de declaración de impuesto	53
Figura 14 Control de actividades	53
Figura 15 Estado del RUC	54
Figura 16 Beneficios tributarios	55
Figura 17 Comprobante de venta	56
Figura 18 Sanción	57
Figura 19 Conocimientos tributarios	58

Índice de Apéndice

Apéndice A Matriz de consistencia.....	69
Apéndice B Encuesta.....	70
Apéndice C Fotos de la encuesta.....	72
Apéndice D Ficha de control.....	73
Apéndice E Cronograma	74



**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL BARRIO 28 DE MAYO
(ETAPA 1) CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA,
AÑO 2024**

AUTOR:

Reyes Aquino Carolyn Gabriela

TUTOR:

Ab. Luis German Torres Barrera, PhD.

Resumen

La cultura tributaria desempeña un papel crucial en la sociedad debido a que fortalece el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, que permite garantizar una recaudación eficiente de impuestos, para garantizar el financiamiento de los gastos destinados para el bienestar de la sociedad, una fuente constante y fundamental de ingresos para el Estado ecuatoriano de acuerdo con las normas tributarias establecidas ante la ley. El objetivo general es analizar la cultura tributaria de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1), así mismo para el proceso de investigación de esta tesis se seleccionó una metodología aplicada a técnicas y métodos de investigación en un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo y un diseño de carácter no experimental y transversal. De igual manera, se implementó un diseño bibliográfico, y analítico, se ejerció un muestreo no probabilístico, por tanto, a 56 negocios se les aplicó el instrumento encuesta. Como principales resultados obtenidos de la investigación, se determinó en los negocios la falta cultura tributaria, es decir, no tienen suficiente conocimiento en temas tributarios y por ende al no estar registrados en el SRI no se deben a las obligaciones en materia tributaria para con el Estado ecuatoriano. Se recomienda implementar programas de capacitación que promuevan la cultura tributaria a través de volante o folleto en dicho sector barrial más sólida y comprometida que busca mejorar la cultura tributaria y fortalecer la estabilidad de los negocios.

Palabras claves: Cultura tributaria, conocimiento tributario, obligaciones tributarias, deberes formales.



**TAX CULTURE IN THE BUSINESS OF THE 28 DE MAYO (STAGE 1)
CANTON LA LIBERTAD, PROVINCE OF SANTA ELENA, YEAR 2024**

AUTOR:

Reyes Aquino Carolyn Gabriela

TUTOR:

Ab. Luis German Torres Barrera, PhD.

Abstract

Tax culture plays a crucial role in society because it strengthens voluntary compliance with tax obligations, ensuring efficient tax collection and ensuring the financing of expenditures intended for the well-being of society. This is a constant and fundamental source of income for the Ecuadorian State in accordance with the tax regulations established by law. The general objective is to analyze the tax culture of businesses in the 28 de Mayo neighborhood (stage 1). For the research process of this thesis, a methodology applied to research techniques and methods was selected using a quantitative approach, with a descriptive scope and a non-experimental and cross-sectional design. Similarly, a bibliographic and analytical design was implemented, and a non-probabilistic sampling was used; therefore, the survey instrument was administered to 56 businesses. The main results of the research revealed a lack of tax culture among businesses. This means they lack sufficient tax knowledge and, therefore, by not being registered with the IRS, they are not responsible for their tax obligations to the Ecuadorian State. It is recommended that training programs be implemented to promote tax culture through flyers or brochures in this neighborhood sector, which seek to strengthen and increase the commitment to improve tax culture and strengthen business stability.

Keywords: Tax culture, tax knowledge, tax obligations, formal duties.

Introducción

En la actualidad, la cultura tributaria es un elemento fundamental para el éxito de cualquier negocio, y muchas veces pasa desapercibido el cumplimiento de las normas tributarias tanto en el ámbito nacional como internacional. En esta medida, no todos los ciudadanos cumplen con sus respectivas obligaciones tributarias, por lo que muchos de estos negocios o empresas tienden a recibir multas o son clausurados por un periodo de tiempo o de manera definitiva. El cumplimiento tributario no solo trata de una obligación legal sino también es sólida y ética, no solo evita sanciones y multas, sino que también remueve la transparencia, la integridad y la responsabilidad social.

Cabe recalcar que el autor de la Cruz (2020), menciona que la cultura tributaria de los ciudadanos se basa en normas que tienen con el Estado, donde el pago de impuestos se ejecuta de acuerdo con la ley y la capacidad contributiva a cada contribuyente. Este aporte no solo permite cumplir con sus obligaciones tributarias, sino también facilita ahorrar, invertir y redistribuirlo a la comunidad en forma de bienes y servicios.

De acuerdo Asquiere (2020) Menciona que la cultura tributaria se define como la actitud responsable y proactiva de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria, sin necesidad de ser objeto de sanción o multa correspondiente, reconociendo la importancia de los impuestos para el bienestar social y el desarrollo del país; el cual se ve reflejado en la obra pública de forma permanente.

Esta investigación sobre: “Cultura tributaria en los negocios del Barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024”, tiene como objetivo principal analizar y comprender la cultura tributaria de los negocios en este sector específico. Esto implica evaluar a los microempresarios locales perciben y cumplen con sus obligaciones tributarias y como impacta en la economía local.

Planteamiento del problema

A través de este estudio basado en la tributación de América Latina Asquiere (2020) indica que su objetivo es determinar si los comerciantes poseen la educación fiscal apropiada para cumplir responsablemente con sus responsabilidades fiscales y obligaciones como contribuyentes con el fin de mejorar el rendimiento voluntario y

proteger la relación entre contribuyentes y autoridades tributarias, contribuyendo de esta manera una cultura fiscal más transparente y responsable.

Según Montiel et al. (2020), menciona que la cultura tributaria es un concepto exhaustivo de principios fundamentales como la justicia, y la solidaridad, al tener en cuenta la transparencia y la responsabilidad del Estado en la gestión tributaria. Este conocimiento ayuda a concebir que poseen responsabilidades fiscales no es solo es un compromiso individual, sino también es un hecho que promueve bien al contribuyente.

Por otro lado, Moreira (2018) señala que en el Ecuador se desarrolló la cultura tributaria desde el año 2000 ejecutando cambios radicales en las reformas tributarias, se excluyeron tributos ineficaces y más efectivos. Hasta estos años, los ciudadanos han confiado totalmente en que esta herramienta era deshonesta y que sus pagos nunca se convertirían en trabajo para ello, por lo que se tuvo que adoptar medidas para concientizar e impulsar el pago de impuestos.

Bajo la perspectiva de, Carrión (2019) menciona que la falta de cultura tributaria podría provocar que los contribuyentes que no tienen en cuenta sus deberes y obligaciones a tiempo están sujetos a informes frecuentes de declaraciones erróneas sobre los formularios y sus retrasos de presentación por no llevar contabilidad de sus negocios al día.

De igual forma, Cevallos (2023) indica que han establecido diversas tasas de impuestos que, mediante estas, pueda mantener nuestra nación; la investigación de Ortiz (2020) indicó que en 2019 se registró la mayor recaudación histórica en el que el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) son los montos más representativos para proporcionar valor económico y presupuestario, como es, el Presupuesto General del Estado (PGE).

En contraposición, Vera (2024) señala que la falta de una cultura tributaria puede obstaculizar la implementación de leyes fiscales eficaces y sostenibles, lo cual mejora las condiciones económicas de los individuos. Por ende, las pequeñas empresas se ven confrontadas con multas, cierres, sanciones, limitaciones en la emisión de facturas e incluso condenas de cárceles.

Con el antecedente de bases teóricas se demuestra un cimiento sustancial de la cultura tributaria dentro del estado ecuatoriano, con su sistema de normas aplicativas a este ámbito. Por tal motivo la importancia y representatividad de la presente realización en la indagación y búsqueda de información que se llevó a cabo en la

provincia de Santa Elena, Cantón La Libertad barrio 28 de mayo etapa 1, ubicado en el hemisferio sur occidente con una longitud; -80.09103900 y una latitud; -2.2330000, donde se reconocieron las actividades características de todo el asentamiento: pequeñas empresas como, licorerías, panaderías, farmacias, tiendas, cyber, comedores, talleres de reparación de automóviles, tiendas de mobiliario, entre otros. Sin embargo, también es relevante subrayar que hay ciertos problemas que son claramente perceptibles como:

- Retrasos en la Presentación de Declaraciones
- Falta de Documentación Respaldo para Deducciones Fiscales
- Falta de Conocimiento tributario

Sistematización

¿Cómo es el conocimiento tributario de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?

¿Cuál es el proceso a seguir de los dirigentes de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?

Formulación del problema.

¿De qué manera se da la cultura tributaria en los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad provincia de Santa Elena en el año 2024?

Objetivo general

Analizar la cultura tributaria de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena en el año 2024

Objetivos específicos

- Identificar el conocimiento tributario de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, en el año 2024.
- Determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, en el año 2024.
- Describir el proceso para el cumplimiento de la formación tributaria del

barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, en el año 2024.

Justificación

Se justifica el presente trabajo de investigación de forma teórica y práctica. De forma teórica de acuerdo con la fundamentación bibliográfica específica como son: artículos científicos, tesis y libros a nivel macro, meso y micro que permiten describir cada especialidad coherente a la cultura tributaria. Y de forma práctica al identificar el conocimiento tributario de los negocios ubicados en el Barrio 28 de mayo (etapa 1), que permiten el cumplimiento de recaudación de impuestos, con el fin de mejorar la cultura tributaria de los micro emprendedores para evitar sanciones o multas, y desarrollar una adecuada cultura tributaria.

Idea a defender (opcional)

Impulsar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente al servicio de rentas internas, reducir la evasión fiscal y promover el desarrollo económico. Esto se consigue a través de la capacitación tributaria, con información de la ley tributaria vigente, expresada de forma eficiente, clara y concisa.

Mapeo

El presente trabajo investigativo se divide en tres capítulos claves, introducción desglose del planteamiento del problema, sistematización, formulación, objetivo general, objetivos específicos, justificación, idea a defender y mapeo. Capítulo I, marco referencial donde contiene la base teórica general, el desarrollo cronológico de cimientos en cuyos antecedentes conceptuales definen la naturaleza del tema de investigación y los fundamentos legales relacionados con el tema, además en el Capítulo II, presenta la metodología el diseño y métodos de investigación, población y muestra de la investigación, y el procedimiento de la recolección y procesamiento de datos y por último Capítulo III, donde se muestra los resultados y discusiones, donde se lleva a cabo el análisis de los datos y estadística de los negocios y como último punto las conclusiones y recomendaciones del tema de estudio.

Capítulo II. Marco Referencial

Revisión de literatura:

Bibliografías internacionales

El tema de investigación denominada "Cultura Tributaria de los Negocios en el Sector Belleza en una Galería Comercial en el Centro de Lima" por la autora Asquiere (2020), donde la principal problemática se basa por motivo de la falta del cumplimiento de la obligación tributaria, la falta de conocimiento tributario de los dueños de los establecimiento y a la falta de una política tributaria por parte del Estado, siendo el objetivo principal de este proceso de investigación, representar teóricamente la cultura tributaria en los establecimientos que fueron objeto del presente estudio. La metodología aplicada es de tipo descriptiva, bajo el diseño no experimental, de corte transversal o transeccional de enfoque cualitativo. Como resultado de la investigación se demostró que en su mayoría en porcentaje de encuestados expresaron cumplir con las normas tributarias y por ende cumplir con sus obligaciones tributarias aplicadas al pago de impuestos, lo cual significa declarar y pagar los impuestos como corresponde. En definitiva, sin defraudar tributariamente al Estado, se contribuye con el desarrollo del país en obra prioritaria fiscal.

La autora Ramírez (2021) en su trabajo de titulación denominado "Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México" la problemática presentada en esta investigación es porque la mayoría de la ciudadanía no tiene conocimientos tributarios y, por ende, cuando forman parte de la sociedad activa muchos escogen la informalidad por desconocimiento, el objetivo principal de la investigación es proponer una estrategia formativa de construcción de una cultura tributaria, para evitar la informalidad y promover el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales, la metodología aplicada para este estudio es descriptivo-analítica desarrollada en dos niveles: perceptual y aprehensivo. Como resultado de la investigación, se pudo observar que existen diversas variantes por las que los ciudadanos no quieren pagar sus impuestos. Para esto, es importante ver la realidad fiscal desde un punto sociológico, pues a través de los años han ocurrido diferentes sucesos que han marcado a la ciudadanía en el tema de cumplir con la obligación que se tiene como ciudadanos mexicanos al contribuir para el gasto público, en conclusión es importante brindarles información y herramientas necesarias para promover el

oportuno y correcto cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, con esto se pretende evitar o disminuir la informalidad.

Para los autores Sánchez (2022) en su trabajo de titulación de economista para la universidad Nacional de Trujillo que lleva por nombre “Cultura tributaria y su relación con el comercio informal en el distrito de Trujillo, 2021” su principal problemática comerciantes informales ambulantes en la zona comercial, el objetivo principal de la investigación es determinar el tipo de relación existente entre la cultura tributaria y el comercio informal en el distrito de Trujillo, la metodología aplicada para este estudio es un diseño no experimental, transversal de tipo descriptivo – correlacional. Como resultado de la investigación se demostró la importancia de la cultura tributaria y el tipo de relación que tiene con el comercio informal de la ciudad de Trujillo.

Bibliografías Nacionales

El tema de investigación denominada “cultura tributaria en los negocios del “barrio 6 de diciembre”, cantón la libertad, provincia de santa elena, año 2022” por la autora Cevallos (2023) , realizado en la provincia de Santa Elena donde la principal problemática a la falta de cumplimiento tributario a causa del ideal de no estar afectando a nadie con el incumplimiento de estos; el objetivo principal de la investigación es identificar la conciencia tributaria y determinar el desempeño de las obligaciones tributarias de los negocios; la metodología investigación pertenece el tipo de un enfoque cuantitativo, alcance de tipo descriptivo, con carácter no experimental y transversal, además se empleó los métodos deductiva y documental; la población consta de 35 negocios; para el estudio se utilizó el muestreo no probabilístico dando como resultado 20 negocios a los cuales se les aplicó el instrumento de la encuesta. Como resultado de la investigación que los dueños de los negocios o los encargados adquieren información únicamente cuando reciben algún tipo de sanción por lo tanto no saben de qué forma actuar para evitar sanciones por el incumplimiento o el atraso de sus obligaciones tributarias acudiendo a una tercera persona para solucionarlo por poco conocimiento en temas tributarios.

La autora Vera (2024) en su trabajo de titulación de Licenciada para la licenciatura en Contabilidad y Auditoría denominada “cultura tributaria en los negocios de la parroquia Atahualpa, provincia santa elena, año 2023” aborda la problemática de la falta de conciencia sobre normas tributarias y la gestión adecuada

para el debido control para sus negocios. El objetivo principal de esta investigación es analizar la cultura tributaria en la parroquia Atahualpa, examinando los quebrantos de conocimientos y sus respectivos cumplimientos que afectan su respectiva operación. Desde un enfoque cuantitativo, la investigación acoge un alcance descriptivo con un diseño no experimental y transversal. Para este análisis, se manejó métodos deductivo y documental, junto se manejó un muestreo no probabilístico obteniendo 20 negocios especificado, a los cuales se le aplico respectivamente la encuesta. Los resultados reflejan la mayoría de los negocios de la parroquia Atahualpa no cumplen con sus obligaciones tributarias por disuasión de desconocimiento e indiferencias hacia las respectivas responsabilidades tributarias.

El estudio titulado “Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento” desarrollado por Estrada (2023), afronta la principal problemática del incumplimiento de las obligaciones tributarias debido a las faltas de incitaciones legales, lo que ha creado un impacto negativo en presupuesto estatal. El objetivo de la investigación es análisis de la cultura tributaria desde un enfoque teórico, proporcionando una aportación tanto académico como social. Asimismo, se examinó la relación entre cultura tributaria y los principios de generalización, igualdad material y capacidad contributiva. Para ello, se investigó un estudio comparativo de modelos alineados en otros regímenes que han reforzado la gestión de tributos. Los resultados revelan que la falta de cultura tributaria ha representado, a lo largo de los años, un obstáculo indicador en la sociedad ecuatoriana, generando un entorno de inseguridad. A su vez, es necesario instaurar mecanismos que ayuden a concientizar a los contribuyentes llamados a cumplir con sus obligaciones tributarias mejorando la calidad de vida de cada uno de los integrantes de la sociedad.

Desarrollo de teorías y conceptos:

Ruc

En servicio de rentas internas, hoy en su esfuerzo por actualizar la recaudación tributaria, o la de implementar el registro único del contribuyente (RUC), humanismo que permite identificar a los contribuyentes y recopilar información sobre sus actividades económicas.

El RUC fue creado para registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar información a la administración tributaria, este

instrumento es esencial para la formalización de actividades económicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Resulta crucial analizar las características, propósito y, especialmente las deficiencias y el uso inadecuado del RUC, aspectos que indudablemente objetan su eficiencia. Sujeto principal objetivo es asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y evitar sanción por evasión fiscal. Además, el RUC facilita el acceso de créditos y financiamientos que permite la deducción de gastos para reducir el total de impuestos a pagar.

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad
- Certificado de votación
- Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente
- Calificación artesanal emitida por el organismo competente

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario
- Certificado de presentación
- Certificado de exención
- Licencia de conducir

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de inscripción de RUC naturales
- Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente
- Calificación artesanal emitida por el organismo competente

Requisitos Especiales:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea

- Poder general o especial

El RUC cumple una función clave como mecanismo de control al contribuyente. A través de este registro, el SRI puede acceder a información detallada sobre el contribuyente incluyendo el nombre, actividad económica, domicilio, matriz donde opera, así como sus obligaciones tributarias. Esto facilita una mejor identificación y seguimiento del contribuyente.

Es importante mencionar que el RUC se asocia con el régimen tributario bajo el cual el contribuyente paga impuestos. El régimen tributario define las tasas impositivas, las obligaciones fiscales y los beneficios que puede recibir cada contribuyente según su tipo de actividad económica.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es la piedra angular del buen manejo de RUC esto incluye la declaración y pago puntual de impuesto como el impuesto de valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta la frecuencia de las declaraciones de IVA puede ser mensual o semestral dependiendo del régimen tributario del tipo de contribuyente, es importante que las declaraciones deben presentarse incluso si no hubo movimiento económico (declaraciones en cero) para evitar multas o sanciones donde se ha implementado plataformas en línea que faciliten estas declaraciones pero la complejidad de la normativa tributaria es a menudo que se hace la asesoría de un contador sea indispensable en definitiva con el RUC es mucho más que un simple número, es un Pilar fundamental para la formalidad del crecimiento y la sostenibilidad de cualquier actividad económica

Las disposiciones fundamentales del RUC se encuentran en la Ley del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y garantizan el concepto del registro único de contribuyentes como un instrumento para identificar a las personas físicas o jurídicas que realizan actividades económicas y que deban cumplir con obligaciones tributarias, ya sea con o sin multas de lucro.

Las disposiciones generales del RUC se encuentran en el Capítulo I de dicha Ley. Además, el reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyentes (RUC) establece que la inscripción de los contribuyentes puede ser realizada en cualquiera oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, con la presentación de la documentación establecida para cada caso en este reglamento

Las disposiciones fundamentales del Registro Único de Contribuyentes (RUC) son:

1. Creación y asignación: El RUC es creado e implementado por la entidad tributaria correspondiente.
2. Inscripción: Es obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas sujetas a impuestos
3. Información personal y fiscal: Al inscribirse en el RUC, el contribuyente debe proporcionar información personal, comercial y fiscal. Esta información debe ser actualizada periódicamente según las disposiciones de la entidad reguladora.
4. Uso y control: El número de RUC es utilizado por la entidad tributaria para llevar el control sobre las obligaciones fiscales de los contribuyentes, emitir comprobantes de pago como facturas y recibir declaraciones tributarias.
5. Confidencialidad: La información albergada en el RUC está protegida bajo normativas legales y cualquier uso no autorizado puede resultar en sanciones penales y administrativas.
6. Cierre o suspensión: El RUC puede ser cerrado o suspendido si el contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias o si se detecta incumplimiento en las disposiciones establecidas.
7. Fiscalización: La entidad reguladora tiene la facultad de fiscalizar el cumplimiento del RUC y sancionar a aquellos contribuyentes que no sigan las normativas establecidas.

RIMPE

En el Ecuador, el régimen RIMPE ha evolucionado con el objetivo de fortalecer y consolidar la recaudación de impuesto. Este procedimiento fue establecido con el propósito de ampliar la base de contribuyentes que aportan al presupuesto general del Estado, permitiendo una mayor recaudación y el corto plazo de la recolección de impuesto.

En cuanto a la obligación formal de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, los negocios populares no aplican la retención ya que no se considera como agente de retención. No obstante, estos emprendedores si deben asumir una retención del 1% de bienes y servicios. Por otro lado, los contribuyentes que pertenecen al régimen general tienen la responsabilidad de agentes de retención del servicio de rentas internas para asegurar el cumplimiento correctamente.

RIMPE: Emprendedores

Este régimen abarca a personas naturales y jurídicas cuyos ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior). Los participantes acogidos a este régimen tienen que emitir comprobantes electrónicos incluyendo las facturas, documentos adicionales, liquidaciones de compra de bienes y servicios, así como comprobantes de retención cuando corresponda. La declaración y el pago del Impuesto a la Renta se formalizará de manera anual, mientras que declaración y pago del IVA se efectúan de manera semestral, acumulando las transacciones generadas tanto en actividades acogidas al régimen como en aquellos que no lo están.

A continuación, se presenta la tabla de Impuesto a la Renta del RIMPE EMPRENDEDOR

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal
-	20.000	60	0,00%
20.000,01	50.000	60	1,00%
50.000,01	75.000	360	1,25%
75.000,01	100.000	672,50	1,50%
100.000,01	200.000	1.047,50	1,75%
200.000,01	300.000	2.797,52	2,00%

RIMPE: Negocio Popular

Son todas aquellas personas naturales cuyos ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior). Aquellos contribuyentes que se encuentren en este régimen tendrán que emitir notas de ventas o facturas electrónicas a su elección, al amparo de la normativa tributaria. La presentación de la declaración y pago del Impuesto a la Renta se realizará de forma anual, con respecto al IVA no deben presentar declaraciones ya que el pago de su cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago de dicho impuesto.

En caso de dejar de ser considerados negocios populares, no podrán emitir notas de venta, debiendo dar de baja aquellas cuya autorización se encontrare vigente y deberán emitir los comprobantes y documentos que corresponda bajo el esquema de comprobantes electrónicos.

Características:

- Cuando dejen de tener tal consideración, no podrán emitir notas de venta, debiendo dar de baja aquellas cuya autorización se encontrare vigente y deberán emitir los comprobantes y documentos que corresponda.

- Los contribuyentes calificados como “negocios populares” que realicen actividades económicas no sujetas al RIMPE deberán emitir facturas exclusivamente por estas transacciones.
- La declaración y pago del Impuesto a la Renta se realizará con periodicidad anual.
- Los negocios populares que a la fecha de incorporación al RIMPE tengan notas de venta autorizadas y vigentes, podrán seguir emitiéndolas siempre y cuando incorporen la leyenda “Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE” de forma manual, mediante sello o cualquier forma de impresión.
- Los nuevos contribuyentes, catalogados como negocios populares, deberán informar al establecimiento gráfico autorizado por el SRI que incluya la leyenda “Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE” en los comprobantes de venta autorizados. El establecimiento gráfico podrá verificar esta condición en el listado referencial publicado en el portal web institucional. De no encontrarse aún en el listado referencial, se deberá colocar mediante sello o cualquier otra forma de impresión la leyenda indicada en los documentos autorizados, una vez que conste en el mismo.
- Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000, permanecerá en el régimen bajo el cumplimiento de las obligaciones simplificadas y dejará de ser parte del esquema de negocio popular desde el ejercicio fiscal siguiente.
- El valor que se debe cancelar al momento de realizar la declaración es de USD 60, y la fecha máxima de pago será hasta el mes de marzo el día será designado de acuerdo con el noveno dígito del RUC teniendo la siguiente tabla:



Cultura tributaria

Como lo indica Herrera (2021) La cultura tributaria se define como un conjunto de actitudes, creencias y valores por una comunidad en relación con la tributación y su normativa, lo cual respaldara al cumplimiento frecuente de las obligaciones tributarias, lo que permite que la comunidad adquiera conocimientos sobre la materia y comprenda la excelencia de sus compromisos tributarios en el bienestar social.

Sin embargo, el desconocimiento de la cultura tributaria es un obstáculo por parte de ciertos sectores de la población de acuerdo con sus obligaciones tributarias. Muchas personas carecen de una comprensión clara de los fundamentos o normativa tributaria, esta falta de información sobre la evasión fiscal, errores en las declaraciones, cuyo propósito es fomentar la disposición de una sociedad a aceptar voluntariamente los impuestos, tasas y contribuciones necesarios para la provisión de bienes y servicios públicos.

A su vez Neira (2019) La Cultura tributaria se refleja en el cumplimiento responsable y ético de las obligaciones fiscales. La importancia de recaudar impuestos para satisfacer los requisitos de la colectividad ha sido relevante en el progreso en todas las formas en el país. Teniendo en cuenta la perspectiva de conocimiento, no se puede recaudar sin una dirección clara, desde el punto de vista legal, es indispensable recaudar los impuestos con un consentimiento voluntario por parte de los participantes o contribuyentes.

Por ende, una ciudadanía con mayor conciencia fiscal permite una recaudación más eficiente y equitativa, además de mejorar la relación entre el estado y la sociedad, lo cual es fundamental para que los ciudadanos comprendan que pagar impuesto no solo es una obligación legal, sino que también un acto cívico cuyo propósito es fomentar la disposición de una sociedad.

De la misma forma Quispe et al. (2020) Indica que la falta de cultura es la principal causa de evasión e ilícitos tributarios internamente de lo cual está sumergido en la administración tributaria general obstaculizando la recaudación tributaria y los altos índices de movilidad microempresarial y fraude fiscal en los negocios, así como la falta de experiencia en los deberes formales determinados en la ley.

De esta manera, se compone de dos elementos: uno legal, relacionado con el riesgo a de ser inspeccionado y sancionado por el incumplimiento a las obligaciones fiscales, y otro ideológico que se refiere al nivel de satisfacción de la población con

respecto al uso apropiado de las normas y beneficios a través de servicios públicos aceptables.

Por consiguiente, Sánchez (2022) Señala que la cultura tributaria es la actitud que conservan los ciudadanos ecuatorianos en todo lo que respecta al pago de tributos, las cuales son compromisos y obligaciones que se cumplen con el Estado, tal como lo acoge la ley y que dicho importe se paga de conformidad con la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana. Es crucial que los ciudadanos estén bien informados sobre estos temas, ya que esto no solo les permite cumplir con sus responsabilidades tributarias de manera adecuada, sino que también contribuye a fortalecer la cultura tributaria en el país. Esto, a su vez, ayuda a combatir la evasión fiscal, promoviendo un sistema fiscal más justo y equitativo para todos los contribuyentes

Conocimiento tributario

Tal como menciona Herrera (2023), los conocimientos tributarios, son el rendimiento de la formación de una persona en relación a la tributación, esta formación es primordial para que éste cumpla de manera adecuada con las obligaciones fiscales establecidas o ejecutadas por la administración tributaria. De la misma manera con el cumplimiento de este compromiso se lleva a cabo de forma voluntaria. Dado que el nivel de conocimiento tributario se manifiesta tanto la cultura como el comportamiento de los contribuyentes.

Con respecto a Monterrey (2019), destacó que el conocimiento tributario se configura como una habilidad personal esencial para cada contribuyente. Este conocimiento permite identificar el momento en que surge su obligación tributaria con respecto a un determinado impuesto y cuando esta obligación ya no tiene derivaciones para ellos, el nivel de comprensión de este aspecto por parte de cada contribuyente, así como los bienes que aporta al país a través de su solidaridad, juegan un papel crucial en su cumplimiento de tributos e impuestos.

En relación Patricio et al (2023), señala que el conocimiento tributario tiene una influencia significativa en la cultura tributaria. Este conocimiento abarca la comprensión de los tributos, categorías y regímenes tributarios, así como la capacidad para estar al día con las inafectaciones, exoneraciones y beneficios fiscales, que administran dentro de un estado y en el ambiente empresarial, estar informado sobre las leyes, reglamentos y otras normativas relacionadas con los tributos traslada a

formar diversas inversiones, en este sentido, la necesidad de abordar estos temas es para proteger o fortalecer la cultura tributaria.

Información tributaria

En cuanto a lo expuesto por Torres (2023), se destaca que posee un profundo y genuino conocimiento que abarca la responsabilidad de ser y de cumplir con compromiso y dignidad, las leyes determinadas por el estado, país, o la nación.

Importancia tributaria

La importancia de tener los conocimientos tributarios necesarios, es fundamental que empresarios y persona físicas puedan cumplir con sus obligaciones fiscales de manera correcta, esto no solo le permite al estado llevar a cabo sus funciones, sino que también facilite una comprensión más profunda de las obligaciones tributarias, lo cual forma parte de la ética fiscal, conocer los principios tributarios es esencial, debido a que brinda la perspectiva necesaria para ver los pagos de impuesto como justos y apropiados. La ciudadanía debe ser consciente de sus responsabilidades tanto cívicas como morales para evitar conflictos éticos en materia tributaria, al conocer y tener presente las normas y las sanciones asociadas al incumplimiento, los individuos pueden actuar como contribuyente responsable según Ruiz (2020), este conocimiento es clave para una buena práctica tributaria.

Percepción tributaria

Por otro lado, Mora y Villarreal (2020), considera que el poder tributario es la capacidad normativa y la función administrativa en cuanto a el estudio de las normas y la percepción de los tributos; es responsabilidad de la administración tributaria formar a los contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones, no obstante, los gobernados también tienen derechos y deberes frente a la administración, lo que establece un balance en esta relación.

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Con respecto a Abad et al., (2023), destacan que el comportamiento de los niveles de recaudación tributaria, tanto de impuestos directos como indirectos no solo refleja la eficiencia de los sistemas de recaudación, sino también las circunstancias y facilidades que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además es crucial considerar las características de la sociedad ecuatoriana, donde existe una

notable predisposición a la evasión de impuestos directos, como el impuesto a la Renta y al traspaso de responsabilidades en el pago de los impuestos indirectos como el IVA.

Por otro lado, Del Pezo (2020), indica que, para favorecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se ha creado información y guías que simplifican los procesos, al mismo tiempo se han implementado plataformas digitales que facilitan a los contribuyentes el cumplimiento adecuado de sus obligaciones con el fin de mejorar la mora fiscal en la ciudadanía.

En este mismo sentido, Estrada (2023) enfatiza que es una oportunidad para que los individuos tomen conciencia de que la ley protege sus derechos al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales, alejándolos de métodos engañosos en su labor como contribuyentes. Se propone la realización de campañas masivas que fomenten una cultura tributaria sólida, considerando esta como un instrumento esencial para el desarrollo del país y asegurando un estilo de vida fundamental a corto y largo plazo, más allá de meramente fortalecer el capital de la administración pública.

Declaración de impuestos

Según Bailón (2020), el impuesto a la renta es aquel tributo que grava a las ganancias generadas por la realización de actividades económicas, comerciales o profesionales que generan ingresos, este impuesto aplica tanto a los ingresos derivados de inversiones como a aquellos obtenidos a través del trabajo especialmente quienes se encuentran bajo relación de dependencia. En Ecuador, el impuesto a la renta es un impuesto directo puesto que permite la recaudación de recursos por parte del Estado a través de la imposición de una tarifa sobre los ingresos generados por las actividades económicas, lo que a su vez permite financiar los gastos públicos.

Ruc y comprobantes de venta

Según Ortiz (2021), todos aquellos que llevan a cabo actividades comerciales y económicas deben cumplir con ciertos deberes formales, estos incluyen la inscripción en el Registro Único de contribuyentes (RUC), emitir comprobantes de venta, la presentación de las declaraciones tributarias correspondientes, el pago de impuestos, y la obligación de presentarse ante la administración tributaria cuando esta sea requerido.

Sanciones y beneficios tributarios

Como señala Tazza (2021), el incumplimiento por parte de un contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relacionadas con los tributos establecidos en el sistema impositivo puede aplicar sanciones para los contribuyentes responsables de tal incumplimiento. Además, menciona que existen deficiencias en el manejo de los gastos y en el acceso a los beneficios tributarios, lo que se debe en gran medida a la falta de conocimiento en estos temas.

Deberes formales

De esta forma Guallpa et al., (2020) indica que los deberes formales son, en esencia responsabilidad de los contribuyentes o de quienes los representen, siempre que se genere la obligación y este emitido por las leyes, reglamentos, ordenanzas y otros requisitos establecidos por la autoridad tributaria.

Contribuyente

En este sentido, Guallpa et al., (2020) indica que el contribuyente es una persona natural o jurídica que está obligada a cumplir con los correspondientes deberes formales determinados en las leyes tributarias del país, siendo fundamental formar parte del Registro Único del Contribuyente (RUC).

Evasión Tributaria

Según Solís (2019), la evasión tributaria se define como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias ante el fisco, como consecuencia aquellos que incurrir en esta falta pueden enfrentar sanciones establecidas en la ley. Es esencial entender que esto implica la eliminación o disminución de un monto tributario que debería abonar aquellos que están jurídicamente obligados a hacerlo, pero evitan dicha responsabilidad mediante capitales que no son verdaderos.

Formación tributaria

Por otra parte, Soledad (2020) destaca la importancia de un cumplimiento permanente de los deberes tributarios fundamentados en la razón, la confianza, y en la defensa de valores como la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de los contribuyentes. Así cumplir con estas obligaciones no solo es una carga fiscal, sino también un derecho ciudadano que contribuye al desarrollo del país, esto se logra a través de una actitud responsable,

basada en creencias y valores, promoviendo así el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Fundamentos Legales

El presente trabajo de investigación está basado bajo las respectivas normas legales que rigen en el territorio ecuatoriano como es la Constitución de la República del Ecuador, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno

Específicamente en la constitución de la república del Ecuador (2021) en la sección quinta en el artículo 300 menciona que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (p. 142).

Por otra parte, con respecto a las obligaciones y deberes de los contribuyentes en el código tributario establece:

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (p. 13).

Art. 25.- Contribuyente. - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (p. 17).

Art. 323.- Penas aplicables. - Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;

- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones; y,
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos.

Art. 96.- Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento. - El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

En el marco de la Ley del Régimen Tributario Interno (2021), se establecen los siguientes artículos:

Art. 97.9.- Comprobantes de venta. -Los contribuyentes que se inscriban en el Régimen Impositivo Simplificado deberán dar de baja los comprobantes de venta autorizados antes de su adhesión al régimen, que no hubieren sido utilizados. Cuando el contribuyente renuncie o sea excluido del Régimen Impositivo Simplificado, no podrá emitir los comprobantes de venta que no hayan sido utilizados (p. 88).

De igual manera, el servicio de rentas internas (2022) en la Resolución Nro. NAC DGERCGC21-00000060 resuelve en los siguientes artículos:

Artículo 1. Objeto. - La presente Resolución tiene por objeto establecer las condiciones para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), previsto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad

Artículo 2. Pertenencia al RIMPE. - Los contribuyentes que cumplan las consideraciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno relativas al RIMPE, se sujetan de oficio y automáticamente a dicho régimen, de conformidad con la normativa tributaria vigente. (p. 4)

Sin perjuicio de la sujeción automática al RIMPE, el Servicio de Rentas Internas (SRI) actualizará las bases de datos correspondientes y publicará el listado referencial en su página web institucional www.sri.gob.ec, en el cual constará también la identificación referencial de aquellos sujetos considerados como “negocios populares” para efectos del RIMPE.

Para efectos de lo previsto en el inciso anterior, el SRI tomará como referencia la información que posea en sus bases de datos respecto al periodo anual anterior, sobre montos de ingresos brutos anuales superiores a cero y hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) al 31 de diciembre del

año anterior. Se entenderá por ingresos brutos a los ingresos gravados percibidos por el sujeto pasivo, menos descuentos y devoluciones.

Artículo 4. Deberes formales. - Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán cumplir, para fines tributarios, los deberes formales según lo previsto en la normativa tributaria vigente. La falta de cumplimiento será sancionada de conformidad con la ley.

Artículo 5. Comprobantes de venta. - Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán emitir comprobantes de venta, retención, documentos complementarios, incluidas liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, en los casos que proceda, de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

Únicamente los contribuyentes considerados como negocios populares dentro de este régimen emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente. No obstante, cuando dejen de tener tal consideración, no podrán emitir notas de venta debiendo destruir aquellas cuya autorización se encontrare vigente y deberán emitir los comprobantes y documentos que corresponda.

Los contribuyentes calificados como “negocios populares” que realicen actividades económicas no sujetas al RIMPE deberán emitir facturas exclusivamente por estas transacciones.

Los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios deberán cumplir los requisitos, disposiciones y condiciones establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y demás normativa secundaria relacionada; y en estos se incluirá la leyenda "Contribuyente Régimen RIMPE".

Antes de su adhesión al régimen, los contribuyentes que se incluyan en el RIMPE deberán registrar la baja de aquellos comprobantes de venta autorizados que no hubieren sido utilizados. Cuando el contribuyente sea excluido de este régimen, no podrá emitir los comprobantes de venta que no hayan sido utilizados y deberá registrar la baja de los mismos a través de los canales electrónicos previstos para el efecto.

Los contribuyentes inscritos en este régimen solicitarán facturas por sus adquisiciones de bienes, cesión de derechos y contrataciones de servicios. Si las

adquisiciones, cesiones o contrataciones fueran efectuadas a contribuyentes sujetos al RIMPE bajo la consideración de negocio popular, solicitarán que se les identifique en la respectiva nota de venta haciendo constar su nombre y su número de registro.

En el reglamento a la ley de registro único de contribuyentes, RUC (2022) en el artículo:

Art. 1.- De la Administración del Registro Único de Contribuyentes. - El Servicio de Rentas Internas, SRI, administrará el Registro Único de Contribuyentes, RUC, mediante los procesos de inscripción, actualización, suspensión y cancelación.

Art. 2.- De los sujetos de inscripción. - Se encuentran obligados a inscribirse por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes, todas las personas naturales y las sociedades que realicen actividades económicas en el Ecuador o que dispongan de bienes por los cuales deban pagar impuestos.

Art. 7.- De la inscripción en el RUC. - La inscripción de los contribuyentes podrá ser realizada en cualquiera oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, con la presentación de la documentación establecida para cada caso en este reglamento.

El contribuyente está obligado a inscribir la matriz y todos los establecimientos en los cuales realice actividad económica, inclusive oficinas administrativas, almacenes de depósito de materias primas o mercancías y, en general, cualquier lugar en el que realice una parte o la totalidad de las acciones relacionadas con las actividades económicas declaradas. Como matriz se inscribirá al establecimiento que conste como tal en el documento de constitución para el caso de sociedades o el declarado por el sujeto pasivo.

Art. 13.- De la suspensión del registro y su número para personas naturales. - Si una persona natural diere por terminada temporalmente su actividad económica, deberá solicitar la suspensión de su registro en el RUC, dentro de los siguientes (30) treinta días hábiles de cesada la actividad, lo cual determinará también que no se continúen generando obligaciones tributarias formales.

Previo a la suspensión de actividades, el contribuyente deberá dar de baja los comprobantes de venta y comprobantes de retención no utilizados, así como también se dará como concluida la autorización para la utilización de máquinas registradoras, puntos de venta y establecimientos gráficos.

Los requisitos generales para la suspensión del RUC son:

1. Presentar el formulario "Solicitud por cese de actividades/suspensión o cancelación del RUC para personas naturales".
2. Presentar original del documento de identificación del contribuyente, cédula o pasaporte.
3. Presentar original del certificado de votación (solo para ecuatorianos) dentro de los límites establecidos en la Ley de Elecciones.

Durante el proceso de atención de la respectiva solicitud y antes de emitir la resolución de suspensión, el Servicio de Rentas Internas verificará que el sujeto pasivo no tenga obligaciones pendientes. En caso de haberlas, conminará al sujeto pasivo por todos los medios legales, al cumplimiento de estas.

Art. 14.- Cancelación del registro y su número. - La cancelación del RUC en el caso de las sociedades se realizará cuando se haya extinguido su vida jurídica, de acuerdo al tipo de sociedad del que se trate y atendiendo a la naturaleza jurídica de la misma.

Los requisitos para la cancelación del Registro Único de Contribuyentes se establecerán mediante resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas.

En todos los casos de cese de actividades, el contribuyente dará de baja los comprobantes de venta y de retención sobrantes; así mismo, culminará la vigencia de la autorización para la utilización de máquinas registradoras y puntos de venta.

Cuando por cualquier medio, el Servicio de Rentas Internas constate la extinción de una sociedad, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar en contra del último representante legal o liquidador, procederá de oficio a cancelar su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas podrá cancelar de oficio la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de una persona natural, cuando por cualquier medio hubiere constatado su fallecimiento o la salida del país del extranjero no residente.

La cancelación del RUC no implica pérdida de las facultades del Servicio de Rentas Internas. Nota: Artículo sustituido por Disposición Reformatoria Segunda, numeral 3 de Decreto Ejecutivo No. 1073, publicado en Registro Oficial Suplemento 774 de 13 de junio del 2016.

Capítulo II Metodología

Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación pertenece al tipo de enfoque cuantitativo, condicionalmente proporciona la recolección de datos mediante un cuestionario de preguntas el mismo que se aplicó a los negocios del “Barrio 28 de mayo” etapa 1. De esta manera se puedan elaborar tablas de datos que permitan comprender distintos aspectos vinculados con la cultura tributaria.

El alcance de la indagación es de tipo descriptivo, dado que se diseñó una encuesta y se llevó a cabo un análisis detallado que permitió comprender de forma más clara de las propiedades y características de la variable cultura tributaria, permitiendo una comprensión detallada de sus dimensión e indicadores establecidos dentro del proyecto, para verificar si los negocios están registrados correctamente, así como si cumplen con sus obligaciones tributarias o incluso si están al tanto de los beneficios y resultados relacionados a la cultura tributaria alcanzados dentro del “Barrio 28 de mayo” etapa 1.

El estudio es de carácter no experimental, ya que no se hicieron modificaciones en los datos existente sobre la cultura tributaria en los negocios del “Barrio 28 de mayo” etapa 1. Además, el estudio se llevó a cabo de manera corte transversal, debido a que la se analizó la variable de estudio fue durante un solo año.

Métodos de la investigación

En el actual trabajo de investigación se fundamenta en un método deductivo, lo que permitió observar y analizar las variables, dimensiones e indicadores más relevantes a investigar para incluir en el trabajo de investigación.

Así mismo, se empleó el enfoque bibliográfico, dado a la revisión exhaustiva de la revisión literaria completa como pilar fundamental de estudio realizado. Esto proceso implicó la lectura y análisis de fuentes secundarias, tales como libros digitales, documentos, tesis, artículos científicos y páginas web académicas, con el propósito de comprender y argumentar impacto de una cultura tributaria adecuada en los negocios.

Además, se realizó una investigación de campo a través de encuesta dirigidas a los dueños de los negocios, lo que ayudo a obtener datos relevantes sobre los negocios del “Barrio 28 de mayo” etapa 1.

finalmente, se utilizó el método analítico, ya que tras realizar la encuesta es necesario concluir el análisis de la información y la elaboración de tablas. Permitiendo

determinar variables como la cultura tributaria y las actitudes hacia al pago de impuestos, sobre todo en cuanto al conocimiento que poseen acerca de la cultura tributaria en el ámbito microempresarial.

Población y muestra.

Población

La población internamente del estudio se ubica específicamente en los negocios del barrio 28 de mayo Etapa I, donde se pueden encontrar diferentes tipos de negocios como tiendas, bazares, panaderías, mecánicas, comedores, entre otros. Determinando un total de 56 negocios los mismos que fueron contabilizados mediante un exhaustivo y cuidadoso censo previo a la realización de la encuesta, lo que son resulta fundamental para recopilar información sobre la cultura tributaria de dicho barrio.

Tabla 1.

Población

No.	Población	Total
1	Tiendas, bazares, panaderías, mecánicas, comedores entre otros	56
Total		56

Nota: Datos del registro de los negocios del barrio 28 de mayo etapa 1

Muestra

Para la definir la muestra de estudio, se empleó un tipo de muestreo no probabilístico que incluyo a 40 locales del barrio 28 de mayo etapa I. Se llevó a cabo una encuesta sobre la cultura tributaria que aplican es sus negocios. A pesar de que hay 56 negocios en el barrio, se encuentran limitaciones como la reserva de los encargados sobre sus negocios y su disposición para participar en la encuesta. El muestreo no probabilístico permitió seleccionar aquellos negocios que, por su disponibilidad y disposición de colaborar, facilitaron la realización la encuesta sobre cultura tributaria, lo que asegura la obtención de datos relevantes para el trabajo de investigación.

Tabla 2.*Muestra*

No.	Muestra	Total
1	Tiendas, bazares, panaderías, mecánicas, comedores entre otros	40
Total		40

Nota. Negocios seleccionados para la aplicación de encuestas en el barrio 28 de mayo etapa 1

Recolección y Procesamiento de los datos.*Encuesta*

En el trabajo de investigación se utilizó la técnica de recolección de datos a través de una encuesta con el objetivo de conseguir la información más importante relacionada a la cultura tributaria. Esta encuesta, diseñada con 19 preguntas, cumplió con el propósito de obtener datos claros, viables, fiables y objetivos sobre la cultura tributaria. Este instrumento estará dirigido a los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1).

Consta con un total de 19 preguntas que se encuentran organizadas en una sección sociodemográfica que aborda preguntas referentes con el sexo, edad, educación y la duración del negocio al servicio de la comunidad, En las demás secciones encontramos la primera dimensión. Aborda de conocimiento tributario con preguntas tales como, su información tributaria, lo importancia tributaria y la perspectiva tributaria, en la segunda dimensión es acerca de los cumplimiento de las obligaciones tributarias donde se puede encontrar preguntas relacionadas con las declaraciones de impuestos, Ruc y comprobantes de venta y por último, las sanciones y los beneficios tributarios, incluyendo preguntas relacionadas con el conocimiento de los contribuyentes sobre la destinación de los impuestos y las consecuencias del incumplimiento ya que esto incluye en su disposición a cumplir con sus responsabilidades, y por último se contará con la dimensión 3 Contribuyente, formación tributaria, que tendrá dos preguntas finales enfocadas en como los dueños de negocios se adhieren a la legislación fiscal bajo la supervisión del SRI. Las respuestas fueron de carácter dicotómico y politómico, mientras que otras emplearon una escala de Likert.

Procesamiento de datos

Una vez recopilados los datos de la respectiva encuesta, se realizó su procesamiento y clasificación con el objetivo de examinar el análisis posterior. Inmediatamente, se tabularon los resultados con el fin de calcular frecuencias y porcentajes, lo que permitió realizar un análisis estadístico enfocado en identificar patrones y relaciones entre las variables estudiadas. Para ello, se emplearon herramientas como Excel y Word, lo que facilitó el procesamiento de información.

Capítulo III Resultados y Discusión

Análisis de datos

En este capítulo se exponen los resultados obtenidos tras la aplicación de encuestas, cuya información ha sido tabulada y analizada utilizando las herramientas de Excel y Word. Estas encuestas se dirigieron a los dueños de los negocios ubicado en el barrio 28 de mayo (etapa I), comenzando con preguntas generales y avanzada progresivamente hacia interrogantes más específicas y relacionadas con el tema de estudio.

Preguntas Generales

Pregunta 1: ¿Cuál es su sexo?

Tabla 3.

Sexo

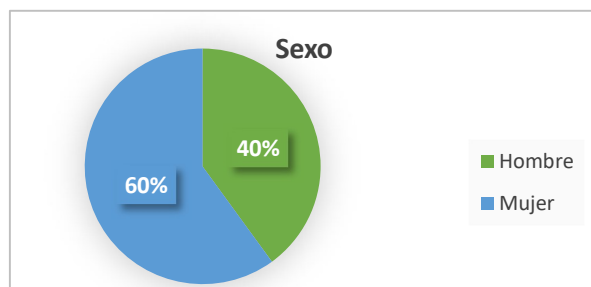
Genero	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	24	60%
Mujer	16	40%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 1.

Sexo



De acuerdo con los datos recolectados en la figura 1, detalle el sexo de los propietarios de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1), mediante la recopilación de datos se evidenció que el 60% de los propietarios para responder al género femenino, mientras que el 40% hace referencia al género masculino. Esto indica que la mayoría de los negocios son lideradas por el género femenino.

Pregunta 2: ¿Cuál es su edad?

Tabla 4.*Edad*

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 años hasta 25 años	5	13%
De 26 años hasta 36 años	4	10%
De 37 años hasta 45 años	10	25%
De 46 años hasta 55 años	15	38%
Más de 55 años	6	15%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

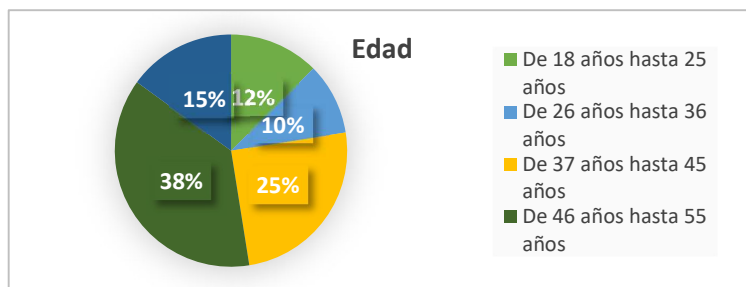
Figura 2*Edad*

Figura 4, se observa un porcentaje de 38% en edades de 46 años hasta 55 años que están a cargo de aquellos negocios. En consiguiente el 25% de 37 a 45 años, siguiendo al 15% de 55 años, establecido en su mayoría de los negocios encuestados son personas con responsabilidades civiles y tributarias. También podría ser útil enfocarse en cómo las diferentes generaciones pueden colaborar o beneficiarse mutuamente en términos de experiencia y perspectiva.

Pregunta 3: ¿Cuál es su nivel de estudio?

Tabla 5.*Nivel de estudio*

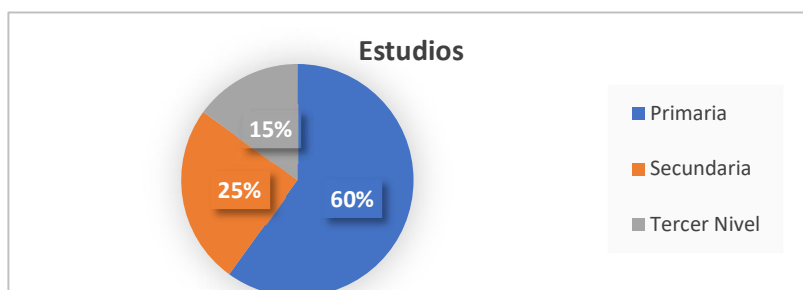
Estudios	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	24	60%
Secundaria	10	25%
Tercer Nivel	6	15%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 3

Nivel de estudios



En relación con la figura 3, explica que el nivel de estudio de las personas encargadas de los negocios del barrio 28 de mayo de (etapa 1) demuestra sobre su formación correcta de estudio, lo cual acentúa que un 60% ha completado el nivel de educación primaria, mientras que el 25% completó el nivel de educación secundaria y un 15% tiene un estudio de tercer nivel concluyendo así que existen una gran parte de la población que no continúo sus estudios después de terminar su etapa de educación básica.

Pregunta 4: ¿Cuál es su puesto en el negocio?

Tabla 6.

Puesto del Negocio

Puesto en el	Frecuencia	Porcentaje
Dueño/a	18	45%
Familiar	10	25%
Empleado/a	12	30%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

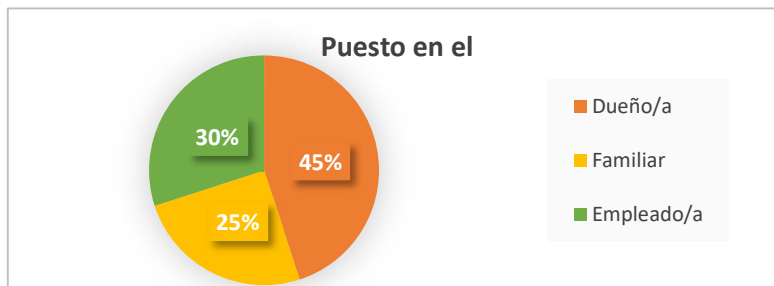
Figura 4*Puestos del negocio*

Figura 4, revela que el 45% de los negocios en el barrio 28 de mayo etapa 1 son dueños de sus propios negocios, por consiguiente, el 30% pertenece a la selección de empleados, mientras que un 25% corresponde a negocios familiares. Esto señala que la mayoría de los dueños prefieren responsabilizarse completamente de la gestión de su negocio, con el propósito de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos y supervisar directamente a los procesos de mantenimiento y operatividad donde la administración y toma de decisiones recae en miembros cercanos.

Pregunta 5: ¿Cuál es su tipo de negocio?**Tabla 7.***Tipo de negocio*

Tipo de negocio	Frecuencia	Porcentaje
Minimarket / Despensa / Bazar	20	50%
Farmacia	6	15%
Panadería	5	13%
Ferretería	4	10%
Taller mecánico/ lavado	5	13%
Otro	0	0%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 5*Tipos de negocio*

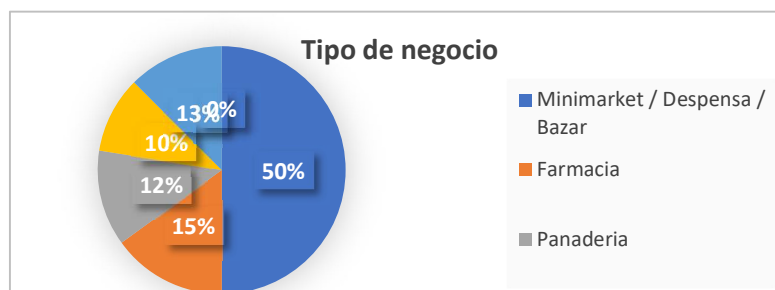


Figura 5, trata acerca de los tipos de negocios que existen en el barrio 28 de mayo más habituales con un 50% son las mínimas que coma despensas y bazares, hola seguido por un 15% de farmacias hola y el 13% es de panaderías y talleres mecánicos y lavado de vehículos, por lo cual se puede concluir que existe una variedad de emprendimiento dentro del barrio 28 de mayo que se enfocan en productos de primera necesidad por su alta demanda local.

Pregunta 6: ¿Cuál es la antigüedad del negocio?

Tabla 8.

Tiempo del negocio

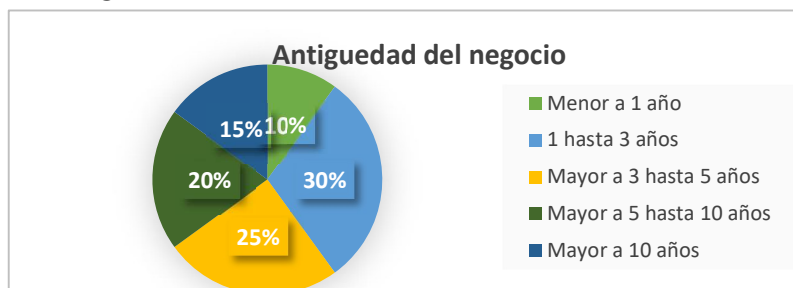
Antigüedad del negocio	Frecuencia	Porcentaje
Menor a 1 año	4	10%
1 hasta 3 años	12	30%
Mayor a 3 hasta 5 años	10	25%
Mayor a 5 hasta 10 años	8	20%
Mayor a 10 años	6	15%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 6

Tiempo del negocio



De acuerdo con los datos obtenidos dentro de la figura 6, sobre la antigüedad

de los negocios, resalta que el 30% es de 1 a 3 años de antigüedad, Mientras que un 25% es mayor 3 a 5 años de funcionamiento, y, por último, un 20% que pertenece a quienes tiene mayor de 5 a 10 años en funcionamiento. Concluyendo los encuestados manejan sus negocios desde hace muchos años donde los mismos han buscado formas de mantenerse estable económicamente.

Variable de estudio

Dimensión 1- Conocimiento tributario

Pregunta 7: ¿Diga usted, si en su negocio mantiene una gestión eficiente y responsable en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 9.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	18	45%
En desacuerdo	8	20%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5%
De acuerdo	4	10%
Totalmente de acuerdo	8	20%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 7

Cumplimiento de las obligaciones tributarias

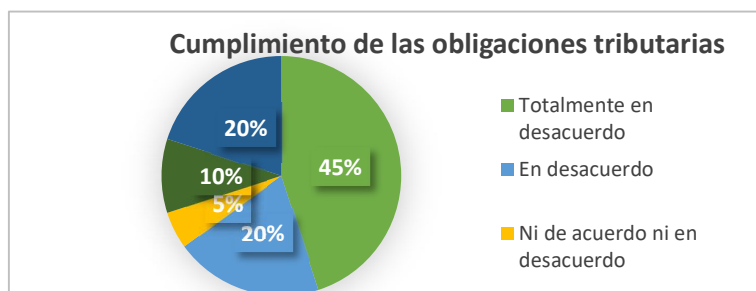


Figura 7, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias podemos observar que el 45% de los encuestados está totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que falta conocimiento sobre este requerimiento, por otro lado, un 20% manifiesta tanto en desacuerdo como lo que surge que algunos podrán cumplir con sus obligaciones tributarias de manera ocasional o parcial. Concluyendo que los

dueños de los negocios carecen del conocimiento necesario para cumplir con sus responsabilidades fiscales lo que podría afectar de una manera la eficiente y eficacia de la gestión de sus negocios, según lo expresado por parte de los encuestados.

Pregunta 8: ¿Cuáles son los factores que le impiden estar al día en sus obligaciones tributarias?

Tabla 10.

Factores que impiden estar al día

factores que le impiden estar al día	Frecuencia	Porcentaje
Falta de conocimiento	18	45%
Gestión financiera ineficiente	3	8%
Problemas de liquidez	7	18%
Errores de contabilidad	2	5%
Dificultades tecnológicas	10	25%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 8

factores que le impiden estar al día

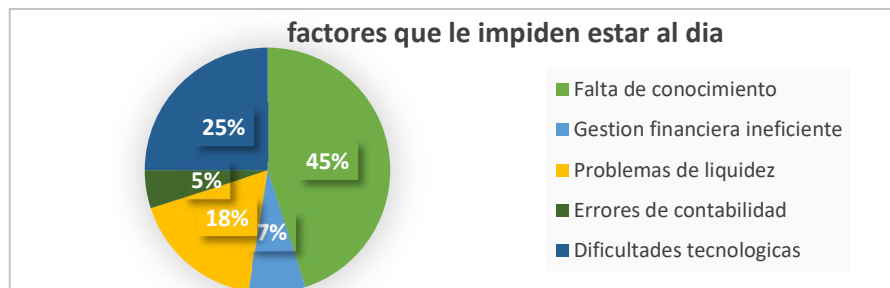


Figura 8, con respecto a los factores que impiden estar al día en sus obligaciones tributarias que 45% enfrenta una falta de conocimiento sobre los tributos, seguido por un 25% que encuentra dificultades tecnológicas para mantenerse al día. Además, un 18% reporta problemas de liquidez como obstáculo. Dando como resultado que los contribuyentes presentan déficit de conocimiento sobre el sistema tributario, lo que impide incumplimiento adecuado de sus obligaciones.

Pregunta 9: ¿Usted de qué manera calificaría los conocimientos tributarios que se tiene para el negocio donde trabaja?

Tabla 11.*nivel de conocimiento tributario*

Conocimiento tributario	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajos	21	53%
Bajos	5	13%
Regulares	8	20%
Bueno	2	5%
Muy bueno	4	10%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

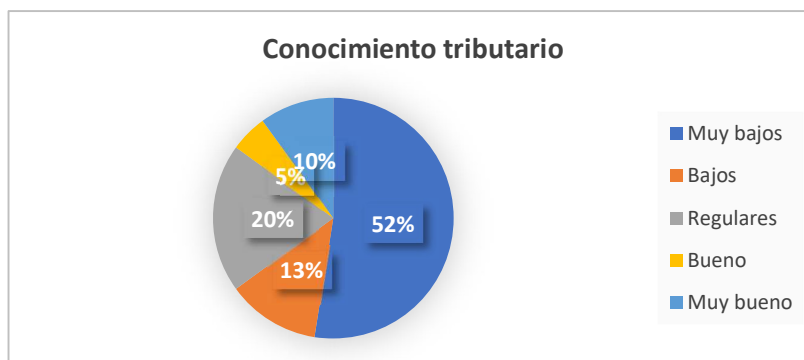
Figura 9*Nivel de conocimientos tributarios*

Figura 9, revela que el 52% de los encuestados tienen un nivel de conocimientos tributarios muy bajo, seguido por un 20% con un nivel regular y un 13% con un conocimiento bajo. Estos datos indican que la mayoría de los encuestados presentan un conocimiento insuficiente sobre el sistema tributario, lo que podría influir en su capacidad para cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarios.

Pregunta 10: ¿Según su criterio, qué tipos de regímenes establecidos por el estado ecuatoriano conoce?

Tabla 12.*Tiempo de regímenes*

Tipos regímenes conoce	Frecuencia	Porcentaje
No conoce	27	68%
Régimen RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeños Emprendedores)	9	23%
Régimen General	2	5%
Otros	0	0%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 10

Tipos de regímenes

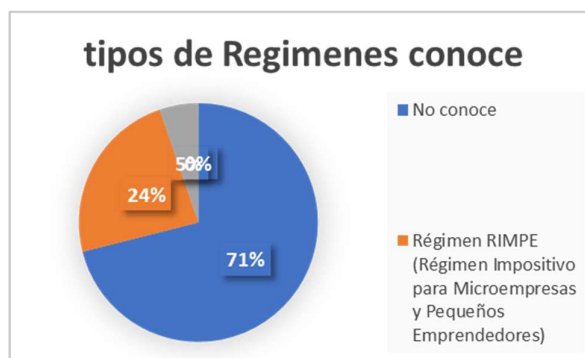


Figura 10, revela que el 67% de los encuestados no conocen los distintos tipos de regímenes tributarios, seguido por un 23% tienen conocimiento del régimen RIMPE y por último el 5% de los encuestados conocen el régimen general. Estos datos evidencian un bajo nivel de conocimientos sobre los regímenes tributarios, esta situación resalta la importancia de fortalecer la educación fiscal y ofrecer información accesible sobre las opciones disponibles, permitiendo a los ciudadanos tomar decisiones informadas que favorezcan el respectivo cumplimiento tributario.

Pregunta 11: ¿Se encuentra usted motivado a compartir las buenas prácticas tributarias con la sociedad?

Tabla 13.

Motivación tributaria

Motivación tributaria social	Frecuencia	Porcentaje
Nada motivado	16	40%
Poco motivado	9	23%
Neutral	8	20%
Motivado	3	8%
Muy motivado	4	10%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 11

Motivación en los negocios

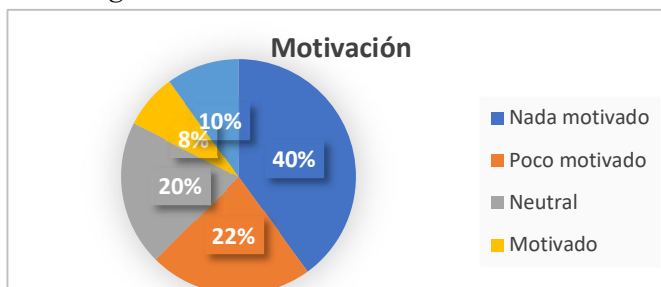


Figura 11, nos indica que un 40% de los encuestados manifiesta que no está nada motivado, mientras que un 22% indica estar poco motivado y por último un 20% se posiciona de manera neutral, sin mostrar inclinación clara hacia la difusión de estas prácticas. Dando como conclusión que la motivación para compartir las buenas prácticas tributarias es baja, lo que podría estar asociado a factores como la falta de información y escasa confianza en el sistema tributario.

Pregunta 12: ¿Considera usted que el Estado hace un buen uso de la recaudación tributaria?

Tabla 14.

Recaudación tributaria

Recaudación tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Para nada	27	68%
Poco	6	15%
Regular	4	10%
Si	1	3%
Totalmente de acuerdo	2	5%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 12

Recaudación tributaria

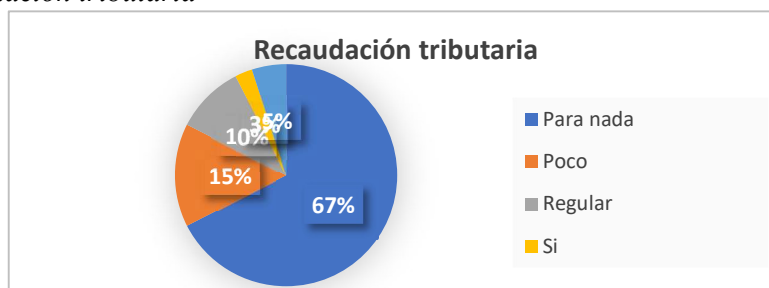


Figura 12, revela que el 67% de los encuestados considera que el estado no realiza una adecuada recaudación tributaria. Además, un 15% considera que la recaudación es insuficiente y por último un 10% lo considera de manera regular. Estos resultados reflejan la percepción general de que el estado no prioriza de manera efectiva la recaudación tributaria.

Dimensión 2- cumplimiento de obligaciones tributarias

Pregunta 13: ¿Tiene dificultades para presentar su declaración de impuestos?

Tabla 15.

Declaración de impuesto

Declaración de impuesto	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	5%
Raramente	4	10%
A veces	6	15%
Frecuentemente	9	23%
Siempre	19	48%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 13

Dificultad de declaración de impuestos

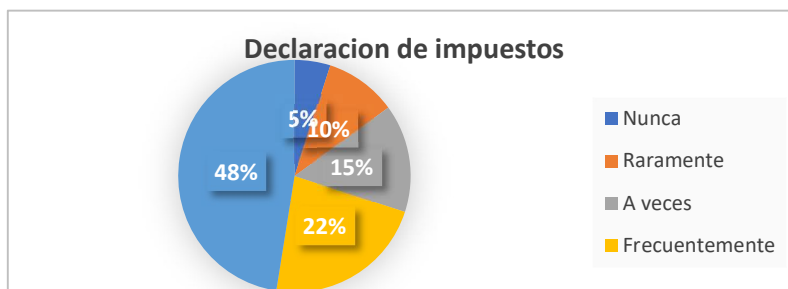


Figura 13, revela que el 48% de los encuestados afrontan dificultades al momento de presentar la declaración de impuesto, mientras que un 23% experimenta estos problemas con frecuencia. Además, un 15% a veces reporta dificultades. Obteniendo como resultado que la mayoría de los encuestados encuentran obstáculo en el proceso, lo que puede influir en su respectivo cumplimiento tributario.

Pregunta 14: ¿Piensa usted que el Servicio de Rentas Internas tiene el 100% de control sobre las actividades económicas que realizan los contribuyentes?

Tabla 16.

Control de actividades

Control de las actividades	Frecuencia	Porcentaje
Nada de control	15	38%
Poco control	8	20%
Control moderado	4	10%
Alto control	2	5%
Control total	11	28%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 14

Control de las actividades



Figura 14, revela que un 37% de los encuestados considera que el SRI no ejerce control sobre actividades económicas de los contribuyentes, mientras que un 28% opina que existe un control total. Además, un 20% percibe un control parcial de estas actividades. En consecuencia, la mayoría de los encuestados tiene la percepción que el Sri no tiene ningún control de sus actividades económicas en los contribuyentes.

Pregunta 15: ¿Indique usted si ha tributado al Servicio de Rentas Internas y en qué estado se encuentra su RUC?

Tabla 17.

Estado del RUC

RUC	Frecuencia	Porcentaje
No he tributado y no tengo RUC	18	45%
Tengo RUC, pero no he tributado aún	8	20%
He tributado, pero mi RUC esta inactivo	7	18%
He tributado y mi RUC esta activo	2	5%
He tributado y mi RUC está activo y actualizado	5	13%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 15

Estado del RUC

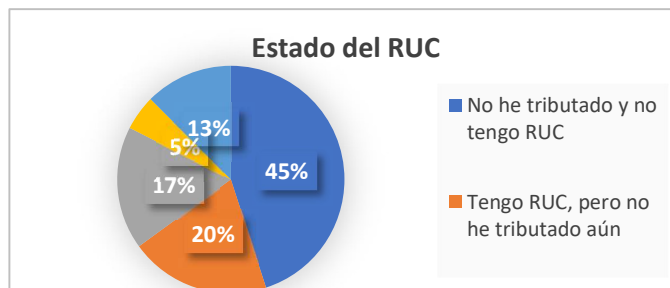


Figura 15, revela que un 45% de los encuestados indica que no ha tributado y no posee un RUC, lo que evidencia una significativa falta de formalización en el cumplimiento tributario, por otro lado 20% menciona que posee RUC, pero no ha tributado. Asimismo, un 18% señala que ha tributado en el pasado, pero su RUC se encuentra inactivo. Lo que refleja que la mayoría muestra su irregularidad en el cumplimiento tributario.

Pregunta 16: ¿Cuál de los siguientes beneficios tributarios conoce usted para su negocio?

Tabla 18.

Beneficios tributarios

Beneficio tributario	Frecuencia	Porcentaje
No conozco ningún beneficio tributario	23	58%
Régimen especial para pequeñas empresas o microempresas.	9	23%
Crédito tributario o devolución de impuestos	1	3%
Deducción por gastos o inversiones	2	5%
Exoneración o reducción de impuestos	5	13%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 16

Beneficios tributarios

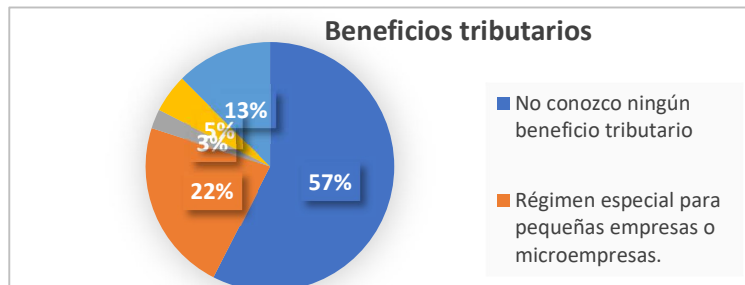


Figura 16, revela que el 58% de los encuestados indica que no conoce ningún beneficio tributario, lo que significa que esta falta de conocimientos podría estar relacionada con una deficiente capacitación, por otro lado, un 23% está al tanto del régimen especial para pequeñas microempresas. Además, un 13% reconoce la exoneración o reducción de impuesto como un beneficio aplicable para su negocio. Estos datos reflejan que la mayoría de los encuestados carecen de información sobre los beneficios tributarios.

Pregunta 17: ¿Su negocio emite comprobantes de venta al momento de realizar una venta de determinado artículo u objeto?

Tabla 19.

Comprobante de venta

Comprobante de venta	Frecuencia	Porcentaje
No	18	45%
Casi no	11	28%
A veces	3	8%
SÍ, generalmente	2	5%
Sí, siempre	6	15%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 17

Emiten comprobantes de venta

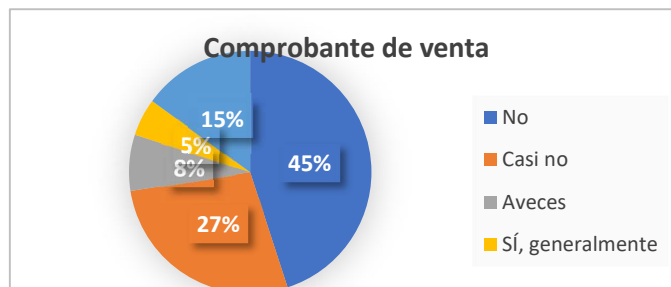


Figura 17, revela que un 45% de los encuestados indica que no emiten comprobante de venta lo que sugiere una falta de formalización en las operaciones comerciales, por otro lado, un 27% menciona que casi no emite comprobante. Además, un 15% siempre emite comprobante de venta para fortalecer el cumplimiento de la normativa. Los resultados destacan la necesidad de fomentar una mayor educación fiscal y fortalecer el mecanismo de incentivo para mejorar la adopción de buenas prácticas tributarias de los negocios.

Dimensión 3- deberes formales

Pregunta 18: ¿Usted conoce en caso de no realizar sus declaraciones, las sanciones por el cual sería objeto en su calidad de comerciante?

Tabla 20.

Sanción

Sanciones	Frecuencia	Porcentaje
No, no tengo conocimiento de ninguna sanción	20	50%
No conozco las sanciones específicas	9	23%
He escuchado sobre sanciones, pero no las conozco bien.	4	10%
Conozco algunas sanciones, pero no todas.	0	0%
Sí, conozco todas las sanciones aplicables.	7	18%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 18

Sanción

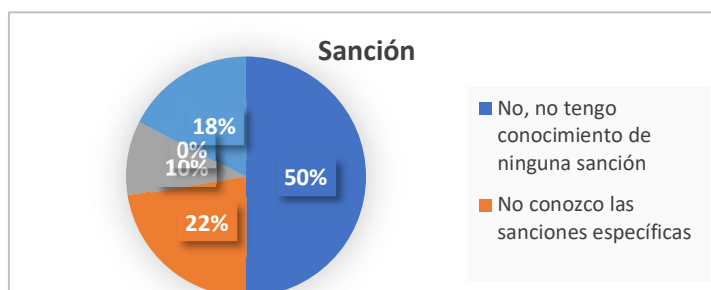


Figura 18, revela que un 50% de los encuestados indica que no tiene conocimiento de ninguna sanción, lo que surge una significativa falta de información sobre las consecuencias del incumplimiento fiscal, por otro lado, un 22% menciona que no conoce las sanciones específicas. Además, un 18% conoce todas las sanciones aplicables lo que indica que tiene información detallada y comprenden las consecuencias del incumplimiento tributario. Esos resultados surgen la importancia de desarrollar estrategias que promuevan la conciencia tributaria y faciliten el acceso a recursos educativos.

Pregunta 19: ¿Usted considera que posee conocimientos en temas tributarios?

Tabla 21.

Conocimiento tributario

Conocimientos tributarios	Frecuencia	Porcentaje
No posee conocimientos en temas tributarios	19	48%
Poco conocimiento en temas tributarios	8	20%
Tengo conocimientos limitados en temas tributarios	4	10%
Sí, tengo conocimientos básicos en temas tributarios	3	8%
Sí, tengo conocimientos avanzados en temas tributarios	6	15%
Total	40	100%

Nota: Datos recopilados de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) año 2024.

Elaborado por Carolyn Reyes Aquino.

Figura 19

Conocimientos tributarios

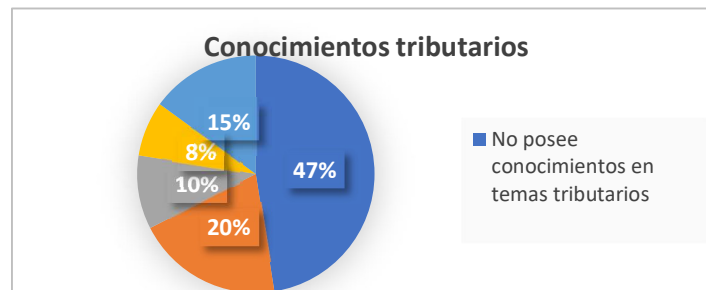


Figura 19, revela que el 47% de los encuestados indica que no posee conocimientos tributarios por la falta de acceso a información y capacitación en este ámbito, por otro lado, un 20% menciona que tiene poco conocimiento en temas tributarios. Además, un 15% afirma tener conocimientos avanzados en temas tributarios. Estos datos revelan la necesidad de fortalecer y mejorar el acceso a recursos informativos que faciliten el entendimiento de las responsabilidades tributarias.

Discusión

Los resultados obtenidos en la investigación, se logró identificar el nivel de cultura tributaria y proporcionar un diagnóstico claro de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1). Durante el análisis, se detectaron hallazgos críticos que evidenciaron un panorama preocupante respecto al conocimiento tributario, basados en los datos recopilados a través de una encuesta de 19 preguntas. Los datos reflejan que un 68% de los dueños del negocio no tiene conocimiento sobre los tipos de regímenes señalados por el estado, lo que indica una posible insuficiencia de información tributaria. Esta falta de conocimiento podría afectar la formalización y el crecimiento de los negocios en la zona.

Además, el 48% de los encuestados siempre presentan dificultades al momento de presentar su declaración de impuesto, mientras que un 23% afirmó que enfrenta problemas frecuentemente, lo que refleja la falta de conocimientos en los procesos, ausencia de asesoría adecuada o inconvenientes en el sistema tributario.

Además, un 50% de los encuestados señala que no al tanto de ninguna sanción, lo que apunta a una notable falta de información sobre las consecuencias del incumplimiento fiscal, por otro lado, un 22% comenta que no conoce las sanciones específicas. Además, un 18% conoce todas las sanciones aplicables lo que indica que tiene información detallada y comprenden las consecuencias del incumplimiento tributario. Esto surge la necesidad de brindar capacitaciones y concienciación para mejorar la importancia de desarrollar estrategias que promuevan la conciencia tributaria y faciliten el acceso a recursos educativos.

En el estudio realizado por Ordoñez y Edgard (2020), menciona que el 53.8% de los comerciantes del distrito de Las Piras - Cajamarca, de conocimiento sobre evasión y los cumplimientos de las obligaciones tributarias, situándose en un nivel bajo de cultura tributaria. De igual modo, el 33% de los desconoce la existencia de cronograma de obligaciones tributarias, lo que evidencia una insuficiencia informativa. Colocando a los comerciantes en una posición vulnerable lo que puede derivar en sanciones severas.

Por consiguiente, para Quimis (2023) de la encuesta aplicada sobre la participación en capacitaciones sobre las obligaciones fiscales, en el cantón Isidro Ayora, el 85% de miembros no han recibido formación del tema cultura tributaria y

obligación fiscal, mientras que un 15% SI, siendo el resultado de esta el 100%. Es por consecuencias que durante la emergencia sanitaria no han recibido talleres, charlas o contenidos que indiquen sobre alguna capacitación de la cultura tributaria para el mejoramiento de las obligaciones fiscales.

Finalmente, en el estudio de Cercado (2024) en los negocios del barrio Velazco Ibarra, destaca que el 73% no han cumplido con ninguna obligación tributaria, ya que no tiene RUC y solo un 3% ha presentado sus declaraciones, en otras palabras, proyecta la inobservancia de estos negocios se debe que no están obligados a pagar impuestos por no estar inscritos en el servicio de rentas internas.

Conclusiones

- Se identifico que en los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, el conocimiento tributario tiene un nivel bajo de desconocimientos tributarios por la falta de comprensión sobre las obligaciones tributarias siendo así un problema significativo que afecta el funcionamiento y la estabilidad de los negocios.
- De la misma forma, se determinó que en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los negocios encuestados del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, muestran deficiencias con sus obligaciones correctamente por la falta de conocimientos, como contar con los requisitos básicos para el buen funcionamiento de sus negocios, siendo uno de los principales aspectos identificados es la ausencia de inscripción en el Registro único de contribuyentes (RUC), lo cual impide su adecuada formalización, asimismo se evidencio que una gran parte de estos negocios no están registrados en el Régimen impositivo para microempresas (RIMPE). Además, no realizan los pagos a tiempo y debido a esto tienden a recibir sanciones por parte de la administración tributaria.
- Asimismo, se concluyó en la descripción de los procedimientos para que el contribuyente cumpliera con los deberes formales, tal es la emisión de comprobantes de ventas autorizados como factura, nota de venta u otros para luego realizar declaraciones en los plazos y fechas establecidas.
- Finalmente, mediante el estudio de datos obtenidos de la encuesta se pudo analizar la cultura tributaria de los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1) de La Libertad, los resultados demostraron que los mismos no cuentan con una buena cultura tributaria lo que impacta denegadamente en su proceso de formalización y estabilidad de sus operaciones, esta situación se refleja en el incumplimiento de sus obligaciones y deberes formales establecidos en función de sus actividades.

Recomendaciones

- Implementar un plan de capacitación orientado a fortalecer el conocimiento tributario de los negocios del ubicado en el barrio 28 de mayo (Etapa1) del cantón La Libertad, con el objetivo de fomentar cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarios hacia el SRI, de esta manera, se busca asegurar que todos los dueños del negocio formen parte del régimen tributario.
- Fomentar a los dueños del negocio ubicado en el barrio 28 de mayo (Etapa 1) cantón La Libertad mediante charlas y capacitaciones sobre el uso adecuado de la página del SRI a través de volantes o folletos. Además, es importante proporcionar información detallada sobre los diferentes beneficios que obtienen al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, como el acceso a crédito, reducción de sanciones para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones que busca mejorar la cultura tributaria y fortalecer la estabilidad de los negocios.
- Se recomiendan que los negocios del barrio 28 de mayo (Etapa 1), la emisión de comprobante ya que no solo es una obligación tributaria, sino también es una herramienta clave para mejorar su gestión financiera permitiendo un control de sus ingresos y egresos.

Referencias

- Abad, G. P., Salcedo, M. V., & Señalin, M. L. (2023). *Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador*. Ecuador: Universidad Técnica de Machala. <https://doi.org/file:///C:/Users/djdar/Downloads/Dialnet-ImpactoDeLaCulturaFiscalEnElCumplimientoDeLasOblig-9016460.pdf>
- Asquiere, G. D. (2020). *Cultura Tributaria de los Negocios en el Sector Belleza en una Galería Comercial en el Centro de Lima*. Lima Perú: Universidad Privada del Norte.
- Bachiller, H. H. (2023). *Conocimiento Tributario y cumplimiento de las obligaciones*. Lima-Perú: Universidad peruana de los Andes .
- Bailón, M. D. (2020). *El impuesto a la renta de las personas naturales en Ecuador: ¿cómo declarar?* Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Carrión, B. D. (2019). *Medición y análisis de la cultura tributaria, una aplicación al sector ferretero de la ciudad de Cuenca en el año 2018*. Cuenca- Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Cercado, O. J. (2024). *Cultura tributaria en los negocios del sector velasco ibarra, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena*. UPSE.
- Cevallos, V. C. (2023). *Cultura Tributaria En Los Negocios Del “Barrio 6 De Diciembre”, Cantón La Libertad, Provincia De Santa Elena, Año 2022*. Ecuador: Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena. <https://doi.org/UPSE-TCA-2023-0008.pdf>
- Constitucion de la republica del Ecuador. (2021). *Constitucion de la republica del Ecuador*. <https://doi.org/https://www.ces.gob.ec/lotaip/2021/Agosto/A2/Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno.pdf>
- Constitución de la Republica del Ecuador. (2021). *Constitución de la Republica del Ecuador*. <https://doi.org/https://jprf.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/1.-Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-2.pdf>

- De La Cruz, Y. J. (2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador*. Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Del Pezo, F. T. (2020). *Hacia una teoría de deberes formales y obligaciones tributarias en el Ecuador*. Santa Elena : Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Estrada, F. S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://doi.org/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf> (uasb.edu.ec)
- Gualpa, U. N., Peralta, Y. R., Yamasqui, C. R., & Giler, E. L. (2020). *Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues*. Universidad Católica de Cuenca sede Azogues. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7898234.pdf>
- Herrera, M. D. (2021). *La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la intendencia LIMA de la SUNAT*. Lima-Perú: Escuela Universitaria de Posgrado. https://doi.org/UNFV_Herrera_Maguina_Danny_Eduardo_Maestria_2021.pdf
- Monterrey, S. M. (2019). *Relación entre el conocimiento y la cultura tributarios en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019*. Lima-Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Montiel, P. S., Peña, S. A., & Martínez, C. C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>: Universidad Libre.
- Mora, M. M., & Villarreal, J. L. (2020). *Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las Teorías de las Relaciones Tributarias*. *Revista Academia & Derecho*, Año 11, N° 20, 2020, pp. 287-318. <https://doi.org/https://www.bing.com/search?q=percepciones+tributarios+DEFINICIONES+AUTOR&qs=n&form=QBRE&sp=1&ghc=1&lq=0&pq=percepciones+tributarios+definiciones+autor&sc=6->

43&sk=&cvid=DC4CF0A7D96144699B848544F5F2706A&ghsh=0&ghacc=0&ghpl=

- Moreira, L. H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Manabí-Jipijapa: Universidad Estatal del Sur de Manabí.
- Neira, G. M. (2019). *La cultura tributaria en la recaudación de los tributos*. Ecuador-Loja: Universidad Nacional de Loja, Ecuador. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7164322.pdf>
- Ordoñez, V. M., & Edgard, C. R. (2020). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, Perú*. Revista de Investigación y Cultura - Universidad César Vallejo. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7946114.pdf>
- Ortiz, R. C. (2021). *Cultura tributaria y formalización en el sector comercial*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://doi.org/UPSE-TCA-2021-0044.pdf>
- Patricio, A. S., Velasco, T. M., Sánchez, C. M., & Begazo, d. B. (2023). *Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales*. Venezuela: Revista Venezolana De Gerencia, 28(No. Especial 9). <https://doi.org/https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.32>
- Quimis, P. A. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en los comerciantes del canon isidro ayora*. Jipijapa - Unesum. <https://doi.org/http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/5420>
- Quispe, F. A., Negrete, C. R., & Kzandra, V. H. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. <https://doi.org/http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramírez, C. S. (2021). *Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México*. Mexico: Benemerita Universidad Autónoma De Puebla.

- Reglamento a la Ley de Registro Unico del Contribuyente, RUC. (2022). *Reglamento a la Ley de Registro Unico del Contribuyente, RUC.* https://doi.org/https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/9822eb12-84d9-4722-88b4-5c95cc3bdda7/TRIBUTAR-REGLAMENTO_A_LA_LEY_DE_REGISTRO_UNICO_DE_CONTRIBUYENTES_RUC-1.pdf
- Ruiz, C. G. (2020). *Principios tributarios en la cultura tributaria: aspectos teóricos y practicos.* Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://doi.org/https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5526/1/UPSE-TCA-2020-0064.pdf#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20un%20tema%20de%20gran%20importancia%20porque>
- Sánchez, J. P. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el comercio informal en el distrito de trujillo, 2021.* Universidad Nacional de Trujillo. <https://doi.org/https://dspace.unitru.edu.pe/server/api/core/bitstreams/de688ff1-2398-4f30-afa8-53195773734c/content>
- Servicios de Rentas Internas . (2022). *Servicios de rentas internas.* <https://doi.org/https://www.bing.com/ck/a?!&&p=58099273a8bdf84bef03df6e844d46d266708d1ab1b5eb769646fd3a7a21a9ffJmltdHM9MTc0OTk0NTYwMA&ptn=3&ver=2&hsh=4&fclid=080e3416-069f-6e48-3795-21c607a36ff0&psq=Art%3%adculo+1.+Objeto.+La+presente+Resoluci%3%b3n+tiene+por+objeto+>
- Soledad, A. D. (2020). *Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal.* Revista Eruditus. <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Solís, A. L., Valverde, T. E., & Andrade, V. P. (2019). *La Evasión Tributaria y su impacto en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano en los años 2014 – 2018.* Universidad Técnica de Babahoyo. <https://doi.org/https://www.academia.edu/download/103847275/246.pdf>
- SRI. (2025). <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Suplemento del Registro Oficial No. 38, 1. d. (2005). *Codigo tributario.* <https://doi.org/https://aquisehabladerecho.com/wp->

content/uploads/2022/10/CODIGO-TRIBUTARIO-CON-
CONCORDANCIAS.pdf


- Tazza, A. J. (2021). *Planeamiento Tributario en la Prevención de Sanciones Tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas de la Provincia de Tarma-2020*. Universidad peruana de los Andes. https://doi.org/T037_75085259_B.pdf (909.1Kb)
- Torres, J. M. (2023). *Cultura tributraia en los negocios de la comuna rio verde, cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, Año 2022*. Ecuador-Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Vera, R. D. (2024). *Cultura Tributaria En Los Negocios De La Parroquia Atahualpa, Provincia Santa Elena, Año 2023*. Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://doi.org/UPSE-TCA-2024-0039.pdf>

Apéndice

Apéndice A Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología	
CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL BARRIO 28 DE MAYO (ETAPA 1), CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024	Formulación del problema	Objetivo General	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Información tributaria	Enfoque Cuantitativo	
	- ¿De qué manera se da la cultura tributaria en los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?	- Analizar la cultura tributaria de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024			Objetivos específicos	Importancia tributaria	Alcance Descriptivo
						Percepción tributaria	Diseño No experimental
	Sistematización del problema	- Identificar el conocimiento tributario de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?		Cumplimiento de obligaciones tributarias		Declaración de impuestos	Método: Bibliográfico - analítico
	- ¿Cómo es el conocimiento tributario de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?	- Determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?			Ruc y comprobantes de venta	Tipo de Muestreo: No probabilístico	
	- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?	- Describir el proceso para el cumplimiento de la formación tributaria del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?			Sanciones y Beneficios tributarios	Instrumento: Encuesta	
	- ¿Cuál es el proceso a seguir de los dirigentes de los negocios del barrio 28 de mayo (etapa 1) del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024?			Deberes formales	Contribuyente		
					Evasión Tributaria		
					Formación tributaria		

Apéndice B Encuesta

 Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría						
Trabajo de titulación: "Cultura tributaria en los negocios del Barrio 28 de Mayo Etapa I, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024"						
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DEL "BARRIO 28 DE MAYO ETAPA I"						
Objetivo: Recopilar la cultura tributaria en los negocios del "Barrio 28 de Mayo" Etapa I, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2024 mediante encuestas para el conocimiento de la situación de los negocios del sector. Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veráz, para el éxito de esta investigación.						
Preguntas Generales						
1.- Sexo:		2.- Edad		3.- Estudios		
1) Hombre	<input type="checkbox"/>	1) De 18 años hasta 25 años	<input type="checkbox"/>	1) Primaria	<input type="checkbox"/>	
2) Mujer	<input type="checkbox"/>	2) De 26 años hasta 36 años	<input type="checkbox"/>	2) Secundaria	<input type="checkbox"/>	
		3) De 37 años hasta 45 años	<input type="checkbox"/>	3) Tercer Nivel	<input type="checkbox"/>	
		4) De 46 años hasta 55 años	<input type="checkbox"/>			
		5) Más de 55 años	<input type="checkbox"/>			
4.- Puesto en el		5.- Tipo de negocio		6.- Antigüedad del negocio		
1) Dueño/a	<input type="checkbox"/>	1) Minimarket / Despensa / Bazar	<input type="checkbox"/>	1) Menor a 1 año	<input type="checkbox"/>	
2) Familiar	<input type="checkbox"/>	2) Farmacia	<input type="checkbox"/>	2) 1 hasta 3 años	<input type="checkbox"/>	
3) Empleado/a	<input type="checkbox"/>	3) Panadería	<input type="checkbox"/>	3) Mayor a 3 hasta 5 años	<input type="checkbox"/>	
		4) Ferretería	<input type="checkbox"/>	4) Mayor a 5 hasta 10 años	<input type="checkbox"/>	
		5) Taller mecánico / Lavac	<input type="checkbox"/>	5) Mayor a 10 años	<input type="checkbox"/>	
		6) Otro	<input type="checkbox"/>			
Variable de estudio: Cultura Tributaria						
Preguntas / Items		Escala de valoración y selección de opciones				
Dimensión 1- Conocimiento tributario						
Información tributaria		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
7	¿Diga usted, si en su negocio mantiene una gestión eficiente y responsable en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
		Falta de conocimiento	Gestión financiera ineficiente	Problemas de liquidez	Errores de contabilidad	Dificultades tecnológicas
		1	2	3	4	5
8	¿Cuáles son los factores que le impiden estar al día en sus obligaciones tributarias?					
Importancia tributaria		Muy bajos	Bajos	Regulares	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
9	¿Usted de qué manera calificaría los conocimientos tributarios que se tiene para el negocio donde trabaja?					
		No conoce ninguno	Régimen RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeños Emprendedores)	Régimen General	Otros	
		1	2	3	4	
10	Según su criterio, ¿qué tipos de regímenes establecidos por el estado ecuatoriano conoce?					
Percepción tributaria		Nada motivado	Poco motivado	Neutral	motivado	Muy motivado
		1	2	3	4	5
11	¿Se encuentra usted motivado a compartir las buenas prácticas tributarias con la sociedad?					
		Para nada	Poco	Regular	Sí	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
12	¿Considera usted que el Estado hace un buen uso de la recaudación tributaria?					

Dimensión 2- Cumplimiento obligaciones tributarias						
Declaración de impuestos		Nunca	Raramente	A veces	Frecuentemente	Siempre
		1	2	3	4	5
13	¿Tiene dificultades para presentar su declaración de impuestos?					
		Nada de control	Poco control	Control moderado	Alto control	Control total
		1	2	3	4	5
14	¿Piensa usted que el Servicio de Rentas Internas tiene el 100% de control sobre las actividades económicas que realizan los contribuyentes?					
Ruc y comprobantes de venta		No he tributado y no tengo RUC	Tengo RUC, pero no he tributado aún	He tributado, pero mi RUC esta inactivo	He tributado y mi RUC esta activo	He tributado y mi RUC está activo y actualizado
		1	2	3	4	5
15	¿Indique usted si ha tributado al Servicio de Rentas Internas y en qué estado se encuentra su RUC?					
Sanciones y beneficios tributarios		No conozco ningún beneficio tributario	Régimen especial para pequeñas empresas o microempresas.	Crédito tributario o devolución de impuestos	Deducción por gastos o inversiones	Exoneración o reducción de impuestos
		1	2	3	4	5
16	¿Cuál de los siguientes beneficios tributarios conoce usted para su negocio?					
		No	Casi no	A veces	Sí, generalmente	Sí, siempre
		1	2	3	4	5
17	¿Su negocio emite comprobantes de venta al momento de realizar una venta de determinado artículo u objeto?					
Dimensión 3- Deberes formales						
		No, no tengo conocimiento de ninguna sanción	No conozco las sanciones específicas	He escuchado sobre sanciones, pero no las conozco bien.	Conozco algunas sanciones, pero no todas.	Sí, conozco todas las sanciones aplicables.
		1	2	3	4	5
18	¿Usted conoce en caso de no realizar sus declaraciones, las sanciones por el cual sería objeto en su calidad de comerciante?					
Formación tributaria		No posee conocimientos en temas tributarios	Poco conocimiento en temas tributarios	Tengo conocimientos limitados en temas tributarios	Sí, tengo conocimientos básicos en temas tributarios	Sí, tengo conocimientos avanzados en temas tributarios
		1	2	3	4	5
19	¿Usted considera que posee conocimientos en temas tributarios?					
<p>Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de Reyes Aquino Carolyn Gabriela, previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.</p> <p>¡Gracias por su colaboración!</p>						

Apéndice CFotos de la encuesta



Apéndice D

Ficha de control



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Facultad:		Ciencias Administrativas				
Carrera:		Contabilidad y Auditoría				
Modalidad de Titulación:		Trabajo de Integración Curricular				
Docente tutor:		Ab. TORRES BARRERA LUIS GERMAN Ph.D.				
FECHA	HORA		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL Y PARALELO	DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS	TIPO DE TUTORÍA
	INICIO	FIN				
14/03/2025	12:25	14:58	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Aprobación y aceptación de tema	TITULACION
17/03/2025	9:00	11:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión y corrección de matriz de consistencia.	
18/03/2025	15:00	16:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión en cuanto a dimensiones e indicadores y variable de estudio	
29/03/2025	14:00	16:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión de introducción y del capítulo I Marco Referencial	
05/04/2025	11:00	14:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión para mejorar el capítulo I con sus respectivas indicaciones	
19/04/2025	14:00	16:22	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión de la parte teórica y fundamentos legales	
25/04/2025	17:00	20:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión del capítulo II Metodología	
29/04/2025	17:00	20:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión de diseño y método de la investigación del capítulo II y la aplicación de población y muestra	
03/05/2025	10:30	13:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión y corrección del instrumento	
12/05/2025	15:20	16:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión de introducción y marco referencial	
21/05/2025	18:00	19:36	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión del capítulo III, análisis de resultados y discusión	
17/05/2025	9:00	10:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Aprobación del instrumento para la recopilación de datos para el estudio, donde se aplica a los negocios.	
23/05/2025	19:00	20:45	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión con el respectivo tutor en cuanto al capítulo III con la finalidad de mejorar el trabajo	
27/05/2025	17:00	19:00	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión y corrección de las conclusiones y recomendaciones	
07/06/2025	22:00	23:50	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión del docente tutor en las respectivas correcciones sobre el trabajo de integración curricular terminado	
11/06/2025	18:00	19:30	REYES AQUINO CAROLYN GABRIELA	8/1	Revisión del docente tutor en las respectivas correcciones sobre el trabajo de integración curricular terminado	
OBSERVACIONES DEL DOCENTE:						


 FIRMA DEL TUTOR


 FIRMA DEL ESTUDIANTE

Apéndice E

Cronograma



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN**

MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2025														
		MAR			ABR				MAY				JUN			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
No.	Actividades planificadas	10-14	14-21	24-28	31-04	07-11	14-18	21-25	28-02	05-09	12-16	19-23	26-30	02-06	09-13	FECHA
1	Introducción	X	X	X												
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X									
3	Capítulo II Metodología							X	X	X						
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X			
5	Conclusiones y Recomendaciones													X		
6	Resumen													X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor														X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)														X	Hasta el viernes 13 de junio del 2025

FIRMA DEL TUTOR

NOMBRE: Ab. TORRES BARRERA
LUIS GERMAN Ph.D.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

NOMBRE: REYES AQUINO CAROLYN
GABRIELA